

CONDECORACION POR MERITO ESPECIAL



México, D.F., 29 de junio  
de 1939.

DIRECCION DE LA  
ARMADA NACIONAL.

PRIMERA.  
ORDENES.

6463

VI/115/

- Adjunta propuesta de la Sria. de Relaciones Exteriores.

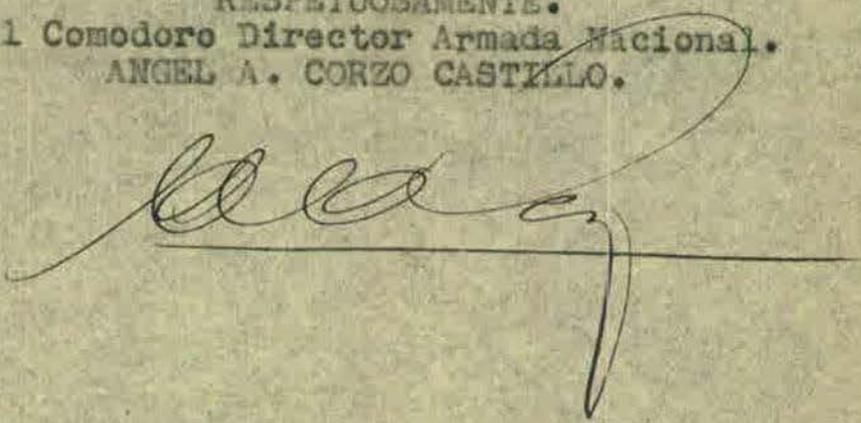
Al C. General de Brigada,  
DIRECTOR TECNICO MILITAR.  
P r e s e n t e . -

VI/115/7

Tengo la honra de remitir a usted adjunto al presente el oficio que el C. Director del Ceremonial de la Secretaría de Relaciones Exteriores dirige a esta Dirección en virtud de juzgar que es de la competencia de esa dependencia a su acertado mando, y en el cual se propone se conceda una condecoración al Agregado Naval del Japón en el país.

RESPETUOSAMENTE.

El Comodoro Director Armada Nacional.  
ANGEL A. CORZO CASTILLO.



ECA/mcm.-



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

*Personal Su trámite*

DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA MILITAR.
SECCION	DE ESTADO MAYOR.
MESA	DE RECOMPENSAS.
NUMERO DEL OFICIO	2314
EXPEDIENTE	F. 115/...3

ASUNTO: REMITIENDOLE incidentes relacionados con la concesión de las Condecoraciones que se mencionan.

MEXICO, D.F., 12 de marzo de 1940.



Al C. Comodoro M.N.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA MARINA NACIONAL.  
C i u d a d.

*115/18*

ANTECEDENTES: Oficio número 1980, de fecha 8 del actual, girado por ese Departamento.

CON relación a su oficio citado en antecedentes, adjunto y según relación que se acompaña, remito a usted por ser de su competencia la resolución de los incidentes que figuran en ella, diversas solicitudes referentes a la concesión de Condecoraciones del "MERITO FACULTATIVO" y otras, presentadas por personal perteneciente a esa dependencia a su digno cargo.

Una relación anexa.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P. EL GENERAL DE BRIGADA DIRECTOR.  
EL GENERAL BRIG. D. E. M. SUBDIRECTOR

*M. Cabrera*  
MANUEL CABRERA GARRASQUEDO.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

(asf)



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL.

DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA MILITAR.
SECCION	DE ESTADO MAYOR.
MESA	
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

RELACION de los asuntos que en la fecha se turnan al DEPARTAMENTO AUTONOMO DE MARINA por ser de su competencia.

F/654.1/1.

CAPITAN de Corbeta Antonio Vazquez del Mercado: Opinión relativa a la Condecoración de 2/a. clase del "MERITO MILITAR" que se pide para él, por ser el autor de Reformas al Código Nacional de Señales..... 4 fs.

01189. F/111/7-75.

CAPITAN de Corbeta R.T. Alejandro Lecón López.-Opinando se le conceda la "MEDALLA DEL MERITO FACULTATIVO" de 1/a. Clase por la labor que como Profesor desarrolló en la Escuela Militar de Transmisiones..... 5 fs.

01409. F/111/7-292.

TENIENTE de Navío Alvaro Sandoval Paullada.-Opinando se le conceda la Condecoración de 3/a. Clase del "Mérito Militar" por la elaboración de su libro "APARATOS DE TIRO" .....Un libro y 2 fs.

02631. F/111/8.505.

TENIENTE de Navío OCTAVIO QUESNEL MENDOZA.- Solicita se le conceda la Condecoración del "Mérito Naval" por su labor profesional. (tres copias fotostáticas)..... 6 fs.

00992. F/603/1.

TENIENTES de Corbeta Carlos Castillo González y Carlos O.Lever Pérez. Iniciativa del Departamento de Marina quien pide le sea concedida a los citados la Condecoración del "MERITO TECNICO MILITAR" por la elaboración del libro "Nuestros Motores", su descripción y funcionamiento. ....Un libro y 4 fs.

7514. F/111/8-125.

TENIENTE de Navío Maquinista Naval Rafael Uribe Escandón. Solicitante de la Medalla del Mérito Facultativo por su labor como Profesor de la Escuela Naval Militar..... 4 fs.

7585. F/111/8-108.

TENIENTE de Navío P.A. RAFAEL SANTIBANEZ FERNANDEZ.- Opinando se le conceda la Medalla del Merito Facultativo de 1/a. Clase por su labor como profesor de la Escuela Militar de Aviación..... 3 fs.

AL CONSTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO, QUE SE ENCUENTRA EN EL DERECHO.

###



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DEPENDENCIA .....
.....
SECCION.....
MESA .....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE .....

ASUNTO:

TENIENTE DE FRAGATA Joaquín Lavalle Pérez.-Solicitante de la Condecoración de 2/a. Clase del "Mérito Militar" por la elaboración de su libro-titulado APUNTES DE TURBINA PARSON"..... 3 fa

MEXICO, D.F., 12 de marzo de 1940.

Mayor de Infantería D.E.M.  
Jefe de la Sección.

*Daniel Somuano Lopez*  
DANIEL SOMUANO LOPEZ.

Vo.Bo.  
P.EL GENERAL DE BRIGADA DIRECTOR.  
EL GENERAL BRIG.D.E.M. SUBDIRECTOR

*Manuel Cabrera Carrasquedo*  
MANUEL CABRERA CARRASQUEDO.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



DEPARTAMENTO DE LA MARINA NACIONAL

CUARTA ZONA NAVAL MILITAR  
SECCION DE: - ESTADO MAYOR.-  
OFICIO NUMERO - 6045.  
EXPEDIENTE: - VI/111-

50

v. 115 / 18

Asunto: - Remite recibos y Condecoraciones de Perseverancia de 4/a. y 5/a. clases.-

Icacos, Acapulco, Gro., a 30 de noviembre de 1940.

21

Al C. Teniente de Navío,  
Comandante del Cañonero "POTOSI".  
Manzanillo, Col.-

DE MARINA  
17 1949  
LA NAVA  
HIVO

Me es grato remitir a usted, adjunto al presente, recibos y Condecoraciones de Perseverancia (una de 4/a. y otras dos de 5/a. Clases), a fin de que se les entreguen a los interesados, devolviendo los recibos a esta Comandancia con el objeto de remitirlos a la Dirección de la Armada, debidamente firmados por los interesados.-

ATENTAMENTE.-  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
El Capitán de Fragata, Comandante.  
HECTOR MELXUEIRO ALEXANDRES.-

AOCH/corzo.-

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

M E M O R A N D U M

México, D.F., a 24 de octubre de 1940.

Al C. Contraalmirante,  
Director de la Armada.  
P r e s e n t e .

41/115/0-1

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de usted, para lo que a bien determinar, que se hace indispensable la adquisición de diplomas y medallas de Perseverancia de QUINTA y CUARTA clases, con el fin de ir-las otorgando al personal de la Armada que por tiempo de servicios se haga acreedor a ellas.

Respetuosamente.

El Capitán de Corbeta Jefe de la Mesa.  
Adolfo Meza Burgos.

←

DEPARTAMENTO  
DE LA  
MARINA NACIONAL

ARMADA DE



MEXICO

[Redacted box] R R

[Redacted box]

SECRETARIA DE MARINA

RADIOGRAMA



115/136  
1946 APR 9 10.40

*Handwritten red notes:*  
Com. 2ed)  
Pam...  
2  
Jun 16 1946

RS HRC 37 VILACRUZ VIR 6 abril 1946 29.000 D 10.40 DV 00

ALINA CUATRO MEXICO D.F.-

20572

DIR MCC GOLF 26.234. SOLICITANSE INFORMES SI CONDECORACIONES  
PROFESORES INGENIERO VICENTE CAMPOSREDOYDO Y DOCTOR CARLOS RODRIGUEZ  
MENDOZA SIHAN ENVUELDAS PARA IMPONERLAS 21, OBJETO FORMULAR PROGRAMA  
COMMEMORACION. 091506.-

CAPITAL ORIZ..

12o2hs..

SECRETARIA DE MARINA  
DIRECCION GENERAL  
DE LA ARMADA CENTRAL DE RADIO

INFORMES PARA EL C. CONTRAALMIRANTE, DIRECTOR GENERAL:

*Detalle*  
*Información*  
*Se*  
*Du*

Con relación al respetable acuerdo recaído al radiograma adjunto, este organismo se permite hacer del superior conocimiento de usted, con todo respeto, que se tienen listas en la Sección de Organización las condecoraciones a que el citado mensaje hace referencia.

Con fecha 26 de febrero del corriente año se ordenó a la Mesa de Patentes del Detall General se procediera a hacer los diplomas correspondientes; informando el C. Cap. de Navío Admón. (Ret.) FEDERICO J. BARRAGAN LAPEYRA, que en el curso de la presente semana estarán terminados.

RESPETUOSAMENTE

El Cap. Corb. C.G., Jefe Edo. Mayor Naval,  
PEDRO MONTEJO SIERRA

8 ABRIL 1946



ASUNTO: Hace nuevamente propuesta para que se conceda la Medalla de "Salvamento" al personal que se menciona y acompaña copias fotostáticas de documentos.

A bordo, en la mar a 24 de marzo de 1943.

Al C.Secretario de Marina.  
DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.  
México,D.F.

T E N G O la honra de poner en el superior conocimiento de usted, que a fines del mes de abril del año --- próximo pasado, siendo Capitán del Buque-tanque "FAJA DE -- ORO", me permití proponer a la Superioridad en mi carácter de Comandante del Grupo aislado de Oficiales de la Armada Nacional embarcados en el buque a mi mando, que a ese personal le fuera concedida la medalla de "SALVAMENTO" por el -- arriesgado rescate que efectuó de 28 supervivientes del Buque torpedeado "MALCHASE" de matrícula Americana que con -- otros tres barcos mas fueron hundidos por submarinos del -- Eje, alrededor nuestro en la madrugada del 9 de abril de - 1942 en las cercanías del Cabo Hatteras en viaje de Tampico a Baltimore.

El salvamento se efectuó en condiciones adversas de tiempo y visibilidad, teniendo al través un barco incendiado y en un lugar eminentemente peligroso por ser campo de acción de los submarinos cuya acometividad acabábamos de comprobar al hacer explosión e incendiarse a nuestra vista otro buque tanque que nos antecedió, ver otra explosión mas en la obscuridad, recibir el llamado de auxilio de otro buque en nuestra proximidad relativa y recoger los 28 supervivientes del "MALCHASE" (que no lanzó el S.O.S. según declaración del Capitán, por haberse roto la antena al impacto del primer torpedo) aproximadamente dos horas después de -- que el buque a mi mando sufrió una fortísima conmoción seguida de una sorda explosión submarina cuya causa no se pudo precisar, pero que algunos tripulantes declararon oficialmente en el acta de protesta que se levantó en Washington (cuya copia acompaño) haber visto un submarino entre la niebla mediana al que seguramente habíamos abordado.

Después de haber desembarcado a los supervivientes frente a la entrada de Norfolk, fui llamado a las Oficinas del Control Naval y a las del Servicio de Inteligencia de la Armada, en Baltimore, para ser felicitado personalmente y la prensa Norteamericana en grandes caracteres dió la noticia del salvamento haciendo un elogio de todo el personal del barco, al mismo tiempo que hacía resaltar el hecho de que era la primera vez en la Historia de la Marina Mexicana, en que ésta había cooperado con los Estados Unidos en el mismo lugar de los hechos, de una guerra marítima Internacional.(en la actualidad estoy tratando de conseguir, para remitir a esa Superioridad, ejemplares de periódicos o

(a la hoja # 2)

EM →  
Estudio y referencias  
ABR 8 - 1943

ABR 6 - '43 AM



##..recortes de los mismos con individuos que tuvieron la curiosidad de coleccionarlos).

Como ya pasó un tiempo mas que razonable para que fuera-resuelta mi propuesta y además ni siquiera se me acusó recibo de ella, supongo que no haya llegado a su destino, por lo cual me permito hacerla nuevamente acompañando copias fotostáticas de un testimonio de agradecimiento, expedido por los supervivientes del "MALCHASE", de una hoja del diario de bitácora del "FAJA DE ORO" y de un acta de protesta levantada en la Embajada de México en Washington, en los cuales se puede comprobar y coordinar los hechos relatados.

El personal de la Armada Nacional que se encontraba a bordo el día de los hechos, es el siguiente:-

CAPITAN, el Teniente de Navío... RAMON SANCHEZ MENA.  
PRIMER OFICIAL, el Tte.de Frag.. RUY CIRO ACEVEDO PAVON.  
SEGUNDO OFICIAL, el Tte.de Corb.. ANGEL RAMOS RAMIREZ.  
PRIMER MAQTA, el Cap.de Navío... FERNANDO PIANA ALMAZAN.  
SEGUNDO MAQTA, el Tte.de Fragata. JOSE GONZALEZ GRANES.  
RADIOTELEGRAFISTA, el Tte.Frag... MANUEL CHAVOYA SAAVEDRA.

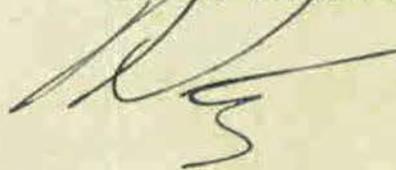
COPIAS FOTOSTATICAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

- 1.-Hoja, testimonio de agradecimiento de los supervivientes del buque "Malchase".
- 1.-Hoja, del diario de bitácora del buque-tanque "Faja de Oro".
- 2.-Hojas, acta de protesta levantada en la Embajada de México en Washington.

-----  
4.- en total.  
-----

RESPETUOSAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
El Teniente de Navío C.G., Ex-Capitán del  
"Faja de Oro".  
RAMON SANCHEZ MENA.



AL SR. CAPITAN RAMON SANCHEZ MENA.  
 ABOARDO DEL BUQUE-TANQUE "FAJA DE ORO."

Recuerde de la tripulacion del Barco Mercante "MALCHAMIE"  
 de matricula Americana como testimonio al valor y heroismo  
 de toda la tripulacion del Buque - Tanque "FAJA DE ORO," de  
 matricula Mexicana el dia que nos dio salvamento a la altura de  
 de Hatteras, North Carolina, siendo las 9 horas del dia 9 de  
 abril de mil novecientos cuarenta y dos.

Capitan	<i>P. Magnuscald.</i>	Jefe de Maquinas.	<i>Edm. P. Ponce</i>
Primer Oficial	<i>E. P. Ponce</i>	Segundo Maquinista.	<i>Harry D. Bantwright</i>
Segundo Oficial	<i>F. W. Sawyer</i>	Tercer Maquinista.	<i>Wm. P. ...</i>
Tercer Oficial	<i>O. J. Young</i>	Cuarto Maquinista.	<i>Edm. ...</i>
Radio Telegrafista.	<i>John J. Kelly</i>	Engrasadores.	<i>Francisco Mateo</i>
Contra Maestro.	<i>Ernest ...</i>	Engrasador.	<i>Isaiah Harris</i>
Mayordomo.	<i>Baldomero Coyoca</i>	Engrasador.	<i>Joseph ...</i>
Marinero.	<i>John ...</i>	Fogonero.	<i>John ...</i>
Marinero.	<i>Melvin ...</i>	Fogonero.	<i>J. M. ...</i>
Marinero.	<i>Ernest ...</i>	Fogonero.	
Marinero.	<i>Robert S. ...</i>	Paleros.	<i>P. A. Denett</i>
Marinero.	<i>Edmund E. Bradley</i>	Paleros.	<i>Ernest ... Wilson</i>
Marinero.	<i>Leed. ...</i>		
Marinero.			
Primer Cocinero.	<i>Frank ...</i>		
Segundo Cocinero.	<i>Thomas ...</i>		
Camarero.	<i>Francisco ...</i>		
Camarero.	<i>S. ...</i>		

9-42  
SANCHEZ MENA

... a las quince horas del día nueve de abril  
... y dos, se reunieron en la cámara de  
... "FAJA DE ORO", perteneciente a PETRO-  
... pertenecientes a la dotación del  
... Sánchez Mena, Primer Oficial Ruy Acevedo Pavón,  
... Fernando Piana Almazán y Quinto Maquinis-  
... Schotte con objeto de levantar la presente  
... por la fuerte conmoción que sufrió el barco en  
... y que puede ser causa de algún deterio-  
... el Primer Oficial Ruy Acevedo Pavón,  
... encontraba de guardia en el puente en el momento de los  
hechos, quien dice: que a las siete horas veinte minutos del día  
nueve del mes y año antes dichos, navegando al rumbo verdadero de  
cincuenta y un grados, en situación estimada de treinta y cuatro  
grados veinticuatro minutos de latitud norte y setenta y seis gra-  
dos ocho minutos de longitud oeste, y en dieciocho brazas de agua,  
el barco recibió un solo choque que coincidió con una especie de  
explosión sorda, mas o menos larga que sacudió fuertemente al buque  
de la quilla a la perilla, que de popa le gritaron, señalándole un  
lugar por la aleta de estribor, que era un submarino, pero solo vio  
al agua barbotar en tal lugar en una faja alargada.-----

Fide la palabra el quinto maquinista Amilcar Carrascosa, quien di-  
ce que desde hora temprana subió al puente por haberle llamado la  
atención un fuerte incendio que se veía a lo lejos por la amura de  
babor del barco, cuando como a las siete quince o siete veinte minu-  
tos de la mañana del día antes dicho, el barco sufrió una fuerte sa-  
cudida y al mismo tiempo se oyó una explosión que inmediatamente  
corrió a máquinas por si eran necesarios los servicios, pero antes  
de bajar a dicho momento se asomó al costado para ver si al-  
gún tanque perdía carga y que en esos momentos al levantar la vi-  
ta y dirigirla hacia la estela, vio a unos trescientos o docientos  
cincuenta metros retirado de la aleta de estribor un submarino que  
se sumergía rápidamente por lo cual le gritó al Capitán que estaba  
en el puente, la presencia y posición de tal nave, la cual rápidamen-  
te desapareció bajo las aguas, quedando solamente visible el peris-  
copio que a los pocos momentos se perdió entre la niebla mediana  
que había. Que en el lugar en que él se encontraba (Carrascosa) esta-  
ban en segundo Camarero Andrés Limón y el fogonero de planchas  
Carlos Hernández que habían visto el submarino antes que él y  
los tres juntos vieron cuando se perdió el periscopio en la bru-  
na. Dice que es de opinión de que el barco chocó contra el subma-  
rino que probablemente se encontraba poco sumergido y que la reac-  
ción del choque lo hizo aboyar para volver rápidamente a su po-  
sición inicial. -También hace constar que le señaló el submarino  
al Jefe de Maquinas Fernando Piana Almazán.-----

El Jefe de Maquinas Fernando Piana Almazán dice que como a las  
siete horas veinte minutos sintió que el barco chocó contra algo  
que le produjo una sacudida excesivamente brusca y al mismo tiem-  
po se oía una especie de explosión sorda y prolongada; que sólo  
se sintió un solo golpe, pero fuerte y al estar en cubierta, el  
quinto maquinista Amilcar Carrascosa le indicó un lugar diciendole  
que era un submarino, pero cuando localizó el lugar él, solo  
vio un remanso alargado y estrecho rodeado de borbollones de agua  
lo cual era completamente anormal en la mar rizada que había.-----  
Habla en seguida el Capitán Ramón Sánchezmena quien dice que en  
lo relativo a la situación estimada del barco, rumbo, etc., corrobora

A la hoja número dos.

*F. Piana*

Hoja número dos-----  
lo dicho por el primer Oficial Ruy Acevedo Pavón. Dice que a las siete horas veinte minutos del día de hoy sintió en el barco había recibido un fuerte golpe acompañado de una sorda explosión que hizo estremecer toda la estructura de la embarcación. Que solo fue un solo golpe, pero le dio la impresión de que el buque hubiera sido levantado buscamente por popa y dejado caer inmediatamente de igual manera. Que a los pocos instantes de tal hecho el quinto Maquinista Amilcar Carrascosa le gritó desde popa que era un submarino, señalándole un lugar cerca de la alenta de estribor en donde vio un remanso alargado y estrecho rodeado de aguas agitadas en mayor fuerza que las de la marejada reinante. Que ordenó se revisaran las sentinas de maquinas y se viera si algún tanque de carga perdía esta en proporción grande, pues si ésta pérdida era pequeña, no sería posible localizarla ya que la mar, hasta el horizonte, estaba cubierta de grandes manchas de aceite problemente del buque tanque torpedeado en la madrugada y que a esas horas estaba a la vista por babor nuestro, envuelto en grandes llamaradas. - Todo se encontró aparente sin novedad. Con respecto a la causa del choque o golpe dice que él no puede afirmar que haya sido contra un submarino, porque no le consta objetivamente tal cosa, aunque tampoco puede decir categóricamente lo contrario, ya que el lugar de los hechos se encontraba dentro del campo de acción de los submarinos, que esta madrugada, en semicírculo de unas quince millas de radio habían torpedeado cuatro barcos, uno de los cuales todo el personal del "Faja de Oro" vio el incendio y que apenas hacia unas cuantas horas, dos después del choque, en que habíamos terminado de rescatar a veintiocho miembros de la tripulación de otro barco torpedeado, el de carga "Malchase", de la Marine Transport Lines, de seis mil toneladas. - Algunos miembros de la tripulación le dijeron que habían visto un submarino, pero al preguntarles cayeron en algunas contradicciones con respecto a la posición que este guardaba después de la explosión que se oyó, creyó pertinente no llamarlos a declarar, ya que el objeto de esta acta, no averiguar la causa de ella, sino los efectos que pueden traer al material o a la carga, por lo cual el Capitán dice que protesta energicamente contra los causantes de tal choque y que desde este momento los hace responsables, ya sean entidad, país, individuo, etc., de todos los daños que se deriven de tal choque y explosión, ya sean sufridos por el barco o por la carga que transporta, así como de los gastos que originen las reparaciones que se puedan presentar por tal causa, estadias y demás. -----  
No habiendo más asunto que declarar, se levanta la presente por doce tantos para salvaguardar los intereses del Armador, firmando en ella los que declararon, -----

*Ramón Sánchez Mena*      *Manuel Rodríguez de San Miguel*

Manuel Rodríguez de San Miguel, Vicecónsul de México encargado de los asuntos consulares en la Embajada de México en los Estados Unidos de América, hace constar que con esta fecha el Capitán Ramón Sánchez Mena, del buque tanque "Faja de Oro", presentó la presente protesta. -----  
Washington, D. C., a 11 de abril de 1942.



*Manuel Rodríguez de San Miguel*



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.  
ESTADO MAYOR NAVAL.  
ORGANIZACION.

M E M O R A N D U M

México, D.F., a 19 de Abril de 1943.

Al C. Comodoro,  
DIRECTOR GENERAL DE LA ARMADA.  
P r e s e n t e .-

ANTECEDENTES. :  
Of. Sin Número.  
Exp. -VI/115(02)/13  
Fecha: 24 marzo 1943.

En relación al oficio citado en antecedentes, en el que el Teniente de Navío, C.G., RAMON SANCHEZ MENA propone a la superioridad, le sea concedida la medalla de "Salvamento" junto con el personal de Oficiales de la Armada que se encontraba a sus órdenes en el Buque-Tanque "FAJA DE ORO", cuando dieron salvamento a los naufragos del Buque Mercante Americano "MALCHASE".

Este Estado Mayor se permite respetuosamente opinar lo siguiente:

Como la medalla que pide el Comandante Sánchez Mena, no está prevenida en nuestras Ordenanzas. Y en cambio.

La Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Armada Nacionales, en su artículo número 46, Párrafos Números I y III, que a la letra dice:

ARTICULO 46.- La condecoración del Mérito Naval, será de dos clases, Se harán acreedores a la Primera Clase los que espontáneamente presten los servicios siguientes:

I.- Auxiliar con riesgo de su vida a buques nacionales o extranjeros, o a sus tripulaciones, en varada, naufragio, incendio, o cualquier otro accidente peligroso de mar.

III.- Al que con riesgo de su vida, salve la de un semejante que corre peligro en el mar.

Se otorgará la condecoración de Segunda Clase a los que en cumplimiento de órdenes superiores presten los auxilios expresados en alguno de los incisos que preceden.

Hecho el estudio de las circunstancias que concurrieron para el salvamento, debidamente comprobadas con las copias fotostáticas que adjuntó el Comandante Sánchez Mena.

Se ve es de concederse a él, la condecoración del Mérito Naval de Primera Clase, y al personal de Oficiales a sus órdenes, la misma condecoración de Segunda Clase.

Como el personal civil que se encontraba a bordo y cuya cooperación, debe de justicia también ser premiada, y no pudiendo hacerlo la Dirección de la Armada, por no cumplir dicho personal con los requisitos del Artículo núm. 48 de la misma Ley citada se propone: Como la Dirección de Marina

#####.....

.....#####

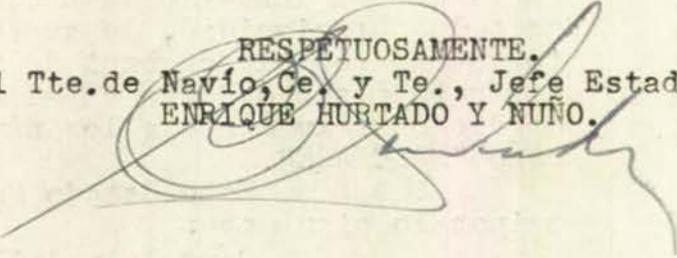
Mercante tiene instituido un Premio de "Salvamento" consistente en Diplomas de Primera y Segunda Clase, para el personal civil que haya participado en salvamentos de buques o naufragos con peligro de su vida. Debe someterse a dicha Dicha Direccion el proyecto presentado para que así el personal civil del Buque-Tanque "FAJA DE ORO" reciba igualmente como sus compañeros militares, un Premio a su comportamiento.

El personal de la Armada para quien se solicita la condecoración es el siguiente:

Teniente de Navío, C.G.	RAMON SANCHEZ MENA.
Teniente de Fragata, C.G.	RUY CIRO ACEVEDO Y PAVON.
Teniente de Corbeta, C.G.	ANGEL RAMOS RAMIREZ
Capitán de Navío, M.N.	FERNANDO PIANA ALMAZAN.
Teniente de Fragata, M.N.	JOSE GONZALEZ GRANES.
Teniente de Fragata, R.T.	MANUEL CHAVOYA SAAVEDRA.

RESPECTUOSAMENTE.

El Tte. de Navío, Ce. y Te., Jefe Estado Mayor.  
ENRIQUE HURTADO Y NUÑO.





SECRETARIA  
DE  
MARINA

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.  
ESTADO MAYOR NAVAL.  
ORGANIZACION.

M E M O R A N D U M.

México D.F., a 22 de Mayo de 1943.

Al C. General de División,  
SECRETARIO DEL RAMO.  
PRESENTE.

Esta Dirección General de la Armada se permite -  
respetuosamente someter lo siguiente a la superior aproba-  
ción de usted:

El 9 de abril de 1942 el Teniente de Navío RAMON SANCHEZ MENA, como Capitán del buque "PAJA DE ORO" rescató de la mar en condiciones peligrosas 28 naufragos del Mercante Norteamericano "MALCHASE".

En la Ley de Ascensos y Recompensas en su artículo No.46 párrafo I y III previenen que debe premiarse esa acción por la forma como fué ejecutada.

Por lo que me permito respetuosamente proponer a usted le sea concedida la Medalla del Mérito Naval de PRIMERA CLASE al Teniente SANCHEZ MENA, y la de Segunda Clase a los siguientes oficiales de la Armada que estaban a sus órdenes, en ese barco:

Teniente de Fragata C.G.	RUY CIRO ACEVEDO Y PAVON
Teniente de Corbeta C.G.	ANGEL RAMOS RAMIREZ.
Capitán de Navío M.N.	FERNANDO PIANA ALMAZAN.
Teniente de Fragata M.N.	JOSE GONZALEZ GRANES.
Teniente de Fragata R.T.	MANUEL CHAVOYA SAAVEDRA.

RESPECTUOSAMENTE.

El Comodoro Director General de la Armada.

MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

APROBADO:

El General de División, Secretario.

HERIBERTO JARA CORONA.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.  
ESTADO MAYOR NAVAL.  
ORGANIZACION.

México D.F., a 22 de mayo de 1943.

Al C. General de División,  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.  
PALACIO NACIONAL.  
México D.F.

Tengo la honra de someter a la superior aprobación de usted lo siguiente:

El 9 de abril de 1942 el Teniente de Navío RAMON SANCHEZ MENA, como Capitán del buque "FAJA DE ORO" rescató de la mar en condiciones peligrosas a 28 naufragos del -- Mercante Norteamericano "MALCHASE".

-En la Ley de Ascensos y Recompensas en su artículo -- No.46 párrafo I y III previenen que debe premiarse esa -- acción por la forma en que fué ejecutada.

Por lo que me permito respetuosamente proponer a usted le sea concedida la Medalla del "MERITO NAVAL" de Primera Clase al Teniente SANCHEZ MENA, y la de Segunda Clase del "MERITO NAVAL" a los siguientes oficiales de la Armada que estaban a sus órdenes, en ese barco.

TENIENTE DE FRAGATA C.G. RUY CIRO ACEVEDO Y PAVON.  
TENIENTE DE CORBETA C.G. ANGEL RAMOS RAMIREZ.  
CAPITAN DE NAVIO M.N. FERNANDO PIANA ALMAZAN.  
TENIENTE DE FRAGATA M.N. JOSE GONZALEZ GRANES.  
TENIENTE DE FRAGATA R.T. MANUEL CHAVOYA SAAVEDRA.

RESPECTUOSAMENTE.  
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
El General de División, Secretario del Ramo.

HERIBERTO JARA CORONA.



SECRETARIA DE MARINA

*Desde su finición alto descontando los intervalos mayores de 6 meses en su tenor del decreto.*

20346

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
	DETALLE GENERAL.
SECCION	
MESA	SEGUNDA.
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

- M E M O R A N D U M .

México, D.F., a 11 de agosto de 1943.

Al C. Comodoro,  
Director General de la Armada.  
P r e s e n t e.

*11/115/018*

El Artículo 45 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Armada Nacionales en vigor, crea las Condecoraciones de Perseverancia para los militares que tengan 20, 25, 30 y 35 años de servicios en el activo, sin expresar si las separaciones implican una interrupción en los derechos a obtener esas recompensas.

Ese Artículo fué reformado por Decreto de 15 de julio de 1936 y en su parte resolutive, dice en lo conducente:

"II.- El tiempo de servicios para obtener estas condecoraciones se computará a partir de la fecha de alta de los interesados, con cualquier caracter en el Ejército, descontando las interrupciones.

III.- No se considerarán como interrupciones en el tiempo de servicios, para los efectos del inciso anterior, los periodos de seis meses o menos en que los interesados se hayan separado del activo por causa que no sea sentencia judicial o mala nota.

IV.- Tampoco se considerarán como interrupciones los periodos en que los militares hayan desempeñado puestos en la administración Pública Federal o de los Estados, por acuerdo expreso del Presidente de la República."

Ahora bien, tanto por el tenor de los considerandos que sirven de preámbulo al expresado Decreto cuanto por el de la parte resolutive transcrita, parece que la reforma y aun el texto del primitivo Artículo 45, están destinados exclusivamente a otorgar recompensas a los miembros del Ejército y a los revolucionarios, pero como la Ley mencionada está expedida para regir a los miembros del Ejército y de la Armada, entiendo que la aplicación de dicho Artículo y aun la reforma misma son aplicables a ambas Instituciones.

En vista de lo expuesto me permito someter a la respetable consideración de usted la siguiente:

*Perp  
Det*

*[Handwritten signature]*

12 AGS 1943

PERSONAL ACUERDO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

C O N S U L T A

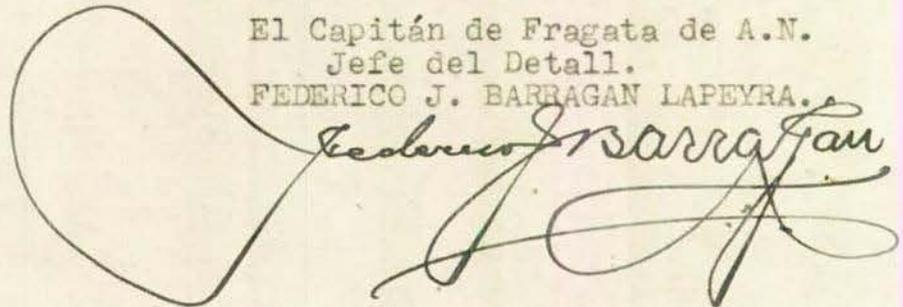
I.- ¿ El Decreto de 15 de julio de 1936, que reforma el Artículo 45 de la Ley de Ascensos y Recompensas, es aplicable totalmente al Ejército y a la Armada Nacionales, de acuerdo con la mente de la propia Ley que fué creada para ambas Instituciones Militares?

II.- ¿ En caso afirmativo debe abonarse todo el tiempo de servicios, para los efectos de condecoraciones de Perseverancia, a los miembros de la Armada desde su primitiva alta en el Ejército o en élla descontándoseles únicamente las interrupciones que excedan de seis meses y sumándoseles los períodos de servicios anteriores y posteriores a las interrupciones, cuando excedan de los seis meses?.

Al someter a su acertada consideración lo anterior es con el objeto de sentar un precedente, de ser posible originado por opinión jurídica a fin de establecer una norma exacta para el abono de tiempo total de servicios y conceder con apego a la justicia y a un criterio sano y desinteresado las condecoraciones de Perseverancia al personal de la Armada Nacional que sea acreedor a ello.

Respetuosamente.

El Capitán de Fragata de A.N.  
Jefe del Detall.  
FEDERICO J. BARRAGAN LAPEYRA.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Federico J. Barragan". The signature is written over the typed name and extends to the left, forming a large loop.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
1726  
v. 116/18

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades que le confiere la fracción I del artículo 98 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de las extraordinarias que le han sido otorgadas, y

CONSIDERANDO PRIMERO, - Que se hace necesaria la Creación y Reglamentación de la Condecoración del "MERITO ESPECIAL" como recompensa al personal de marinos, militares y civiles, nacionales y extranjeros, y que en alguna forma hayan prestado un servicio especial a la Armada Mexicana;

CONSIDERANDO SEGUNDO, - Que para las condecoraciones actualmente en uso, su reglamentación fija exactamente los casos en que deben ser concedidas;

CONSIDERANDO TERCERO, - Que con la creación de esta medalla se corrige la falta que se venía observando de conceder condecoraciones de las establecidas, a personas que no se encuentran dentro de las reglamentaciones respectivas;

CONSIDERANDO CUARTO, - Que presentándose frecuentemente servicios meritorios prestados a la Armada Mexicana por personas, instituciones o industrias privadas, nacionales y extranjeras, y no estando comprendidos sus servicios dentro de la reglamentación de las actuales condecoraciones, queda injustificadamente dicho personal sin ninguna distinción o recompensa como premio a su voluntad o esfuerzo en bien de la Armada;

CONSIDERANDO QUINTO, - Que para llenar dichos vacíos se hace necesaria la Condecoración del "MERITO ESPECIAL" de la Armada, la cual puede concederse a las personas que a juicio de la superioridad hayan con su dedicación, voluntad o esfuerzo proporcionado un beneficio especial a la Armada Mexicana;

CONSIDERANDO SEXTO, - Que tal medalla debe reglamentarse en su diseño y tamaño, así como su gafete respectivo, para uso en uniforme de diario y roseta para traje de civil;

CONSIDERANDO SEPTIMO, - Que el uso del gafete y roseta únicamente se autorizará cuando la Condecoración se haya concedido a una persona, no así cuando se conceda a alguna industria o institución privada;

PREVENCIÓN DE LA REPUBLICA  
N.º DE REGISTRO 1726



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO OCTAVO,-- Que debe concederse al mismo tiempo un diploma autorizando el uso de dicha medalla,-- en el que se asentará el mérito especial por el que fué concedida;

Me tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O :

Art. 1/o.- Se crea la Condecoración del "MERITO ESPECIAL" de la Armada, con la reglamentación antes expuesta.

Art. 2/o.- La medalla deberá ser del tamaño y forma que a continuación se detalla:

a).-Al centro y como núcleo de la caña, un águila de la forma acostumbrada en el Escudo Nacional, de metal dorado y de 12 milímetros de diámetro.

La caña de 30 milímetros de diámetro exterior, o de 38 milímetros de diámetro comprendiendo las cabillas de dicha caña, todo de metal dorado, con una leyenda grabada con letras de esmalte color azul marino en la parte ancha de la caña, arriba: "LA ARMADA DE MEXICO"; abajo y separando la frase por dos estrellas: "POR MERITO ESPECIAL".-

Todo esto sobrepuesto en una cruz de la forma indicada en el diseño, de 50 milímetros de brazo a brazo, -- formada por rayos biselados y de metal plateado, rematando sus vértices con esferas de metal dorado.

b).-La cinta será de los colores amarillo, azul y amarillo, de franjas verticales de 5 milímetros cada una y de un largo de 25 milímetros, rematando por un broche dorado de 18 milímetros de largo.

c).-El gafete será de 30 milímetros de largo por 8 milímetros de ancho, con los mismos colores de la cinta de la Condecoración.

d).-La roseta será de 15 milímetros de diámetro y de los colores del gafete.

e).-En el reverso de la Condecoración y en la parte correspondiente a la leyenda especificada anteriormente, -- la siguiente leyenda: "CREADA POR DECRETO DEL 1/o. DE NOVIEMBRE DE 1943".

T R A N S I T O R I O :

Art. Unico.- Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, quedando derogadas todas las disposiciones que a él se opongan.

Y de conformidad con lo prevenido en la Constitu--

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
1726



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

MANUEL AVILA CAMACHO.

CUMPLASE:  
EL GRAL DE DIVISION, SRIO. DE MARINA,

HERIBERTO JARA CORONA

Con esta fecha y bajo el número 2130, se tomó nota del presente Decreto.

México, D.F., a 24 de noviembre de 1943.

EL SECRETARIO PARTICULAR,

Lic. G. Jesús González Gallo.

te y oriente, con terrenos del mismo; sur, con terrenos del ejido de San Diego; poniente, con terrenos de Alvaro Elías Pámanes; quedando obligados los concesionarios a efectuar la mejor y más eficaz utilización de las aguas cuyo uso se les concede.

QUINTA.—Los derechos a que se refiere esta concesión durarán, salvo lo que previene la condición primera, mientras subsista el aprovechamiento en la forma que esta misma concesión determina; en la inteligencia de que los derechos, así como las obras y bienes relativos a ellos, quedarán sujetos a las disposiciones de los artículos 15, 50 y 112 de la repetida Ley de Aguas de Propiedad Nacional, por lo que el Ejecutivo de la Unión tendrá facul-

tades, en cualquier tiempo, para imponer a tales obras y bienes las ocupaciones temporales y las servidumbres que sean necesarias para el mejor aprovechamiento de las aguas, así como para declarar la extinción de la misma concesión y la expropiación del aprovechamiento, obras y bienes correspondientes.

En consideración a lo anterior, expido el presente título de concesión, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Manuel Avila Camacho.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Fomento, Marte R. Gómez.—Rúbrica.

## SECRETARIA DE MARINA

**DECRETO que crea la condecoración "Mérito Especial" de la Armada.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que en uso de las facultades que le confiere la fracción I del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de las extraordinarias que le han sido otorgadas, y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que se hace necesaria la creación y reglamentación de la condecoración del "Mérito Especial", como recompensa al personal de marinos, militares y civiles, nacionales y extranjeros, y que en alguna forma hayan prestado un servicio especial a la Armada Mexicana;

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que para las condecoraciones actualmente en uso, su reglamentación fija exactamente los casos en que deben ser concedidas;

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con la creación de esta medalla se corrige la falta que se venía observando de conceder condecoraciones de las establecidas, a personas que no se encuentran dentro de las reglamentaciones respectivas;

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que presentándose frecuentemente servicios meritorios prestados a la Armada Mexicana por personas, instituciones o industrias privadas, nacionales y extranjeras, y no estando comprendidos sus servicios dentro de la reglamentación de las actuales condecoraciones, queda injustificadamente dicho personal sin ninguna distinción o recompensa como premio a su voluntad o esfuerzo en bien de la Armada;

**CONSIDERANDO QUINTO.**—Que para llenar dichos vacíos se hace necesaria la condecoración del "Mérito Especial" de la Armada, la cual puede concederse a las personas que a juicio de la superioridad hayan con su dedicación, voluntad o esfuerzo proporcionado un beneficio especial a la Armada Mexicana;

**CONSIDERANDO SEXTO.**—Que tal medalla debe reglamentarse en su diseño y tamaño, así como su gafete

respectivo, para uso en uniforme de diario y roseta para traje de civil;

**CONSIDERANDO SEPTIMO.**—Que el uso del gafete y roseta únicamente se autorizará cuando la condecoración se haya concedido a una persona, no así cuando se conceda a alguna industria o institución privada;

**CONSIDERANDO OCTAVO.**—Que debe concederse al mismo tiempo un diploma autorizando el uso de dicha medalla, en el que se asentará el mérito especial por el que fué concedida;

He tenido a bien expedir el siguiente

### DECRETO:

**ARTICULO 1º.**—Se crea la condecoración del "Mérito Especial" de la Armada, con la reglamentación antes expuesta.

**ARTICULO 2º.**—La medalla deberá ser del tamaño y forma que a continuación se detalla:

a).—Al centro y como núcleo de la caña, un águila de la forma acostumbrada en el Escudo Nacional, de metal dorado y de 12 milímetros de diámetro.

La caña de 30 milímetros de diámetro exterior, o de 38 milímetros de diámetro comprendiendo las cabillas de dicha caña, todo de metal dorado, con una leyenda grabada con letras de esmalte color azul marino en la parte ancha de la caña, arriba: "La Armada de México"; abajo y separando la frase por dos estrellas: "Por Mérito Especial".

Todo esto sobrepuesto en una cruz de la forma indicada en el diseño, de 50 milímetros de brazo a brazo, formada por rayos biselados y de metal plateado, rematando sus vértices con esferas de metal dorado.

b).—La cinta será de los colores amarillo, azul y amarillo, de franjas verticales de 5 milímetros cada una y de un largo de 25 milímetros, rematando por un broche dorado de 18 milímetros de largo.

c).—El gafete será de 30 milímetros de largo por 8 milímetros de ancho, con los mismos colores de la cinta de la condecoración.

d).—La roseta será de 15 milímetros de diámetro y de los colores del gafete.

e).—En el reverso de la condecoración y en la parte correspondiente a la leyenda especificada anteriormente, la siguiente leyenda: "Creada por Decreto del 1º de Noviembre de 1943".

## TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, quedando derogadas todas las disposiciones que a él se opongan.

Y de conformidad con lo prevenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para

su publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel Avila Camacho.—Rúbrica.—El Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Heriberto Jara Corona.—Rúbrica.—Al C. Lic. Miguel Alcán, Secretario de Gobernación.—Presente.

## DEPARTAMENTO AGRARIO

## ACUERDO sobre inafectabilidad de los predios que integran el conjunto de la ranchería Tecaltzingo, Pue.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

VISTO el parecer del H. Cuerpo Consultivo Agrario sobre las solicitudes para que se declaren inafectables los predios de la región del Valsequillo, que integran el conjunto ranchería de Tecaltzingo, ubicados en el Municipio de Tlacotepec, del Estado de Puebla; y

## RESULTANDO UNICO

Que los interesados acompañaron a sus respectivas solicitudes la documentación requerida para estos casos, habiendo la Comisión Agraria Mixta y el C. Gobernador del Estado opinado en sentido favorable a las referidas solicitudes de inafectabilidad; y

## CONSIDERANDO UNICO

Que han quedado satisfechos los requisitos legales establecidos para la tramitación de las inafectabilidades agrícolas, habiendo quedado debidamente comprobado que los predios de que se trata tienen una superficie que no excede de los límites de la pequeña propiedad señalados por el artículo 173 del Código Agrario vigente, son de declararse las inafectabilidades agrícolas solicitadas.

Por lo expuesto, el suserito, Presidente de la República, con fundamento en el artículo 27 constitucional y en los artículos 35 y 254 del Código Agrario vigente, tiene a bien dictar el siguiente

## ACUERDO:

Se declaran inafectables los predios cuyos nombres, superficies y propietarios se expresan a continuación, debiendo inscribirse con tal carácter en el Registro Agrario Nacional, previo su deslinde por cuenta de los interesados, quedando éstos entendidos que las presentes inafectabilidades se conceden para aquellos que no posean otros predios declarados inafectables, cuyas superficies, sumadas a las que ahora se declaran inafectables den una extensión mayor del límite de la pequeña propiedad, porque, para los que se encuentren en tal caso, será nula de pleno derecho y los excedentes se considerarán desde luego sujetos a las afectaciones ejidales que procedan.

1.—Predio de Herminio Beristáin, denominado Merino, con 10 hectáreas de temporal.

2.—Predio de Guillermo Beristáin, denominado Solar, con 1-20 hectáreas de temporal.

3.—Predio de Pedro Beristáin, denominado El Desmonte, con 1-50 hectáreas de temporal.

4.—Predios de Agustín Beristáin, denominados: El Zapote, con 3 hectáreas de temporal; Jagüey Mármol, con 2 hectáreas de temporal, y Gertrudis Mármol, con 1 hectárea de temporal, sumando en total 6 hectáreas.

5.—Predios de Vicente Beristáin, denominados: Los Méndez, con 1 hectárea de temporal; Izote Calandria, con 4 hectáreas de temporal; El Zapote, con 1 hectárea de temporal, sumando en total 6 hectáreas.

6.—Predio de Catalina Beristáin, denominado Los Marias, con 1 hectárea de temporal.

7.—Predio de Andrés Carrera, denominado La Presita, con 10 hectáreas de temporal.

8.—Predios de Delfino Carrera, denominados: sin nombre, con 4-25 hectáreas de temporal; sin nombre, con 1-50 hectáreas de temporal, sumando en total 5-75 hectáreas.

9.—Predio de Luz María Carrera, denominado San Antonio, con 10 hectáreas de temporal.

10.—Predio de Manuel Carrera, denominado Cañada Cortés, con 4 hectáreas de temporal.

11.—Predio de Tranquilino Castañeda, denominado El Capulín, con 1 hectárea de temporal.

12.—Predio de Aurelio Castañeda, denominado sin nombre, con 1 hectárea de temporal.

13.—Predio de Juana Castañeda, denominado sin nombre, con 0-50 hectáreas de temporal.

14.—Predios de Agapita Castañeda, denominados: Solar, con 1-50 hectáreas de temporal; Tierra del Limón, con 1 hectárea de temporal, y Jagüey La Ruela, con 1-50 hectáreas de temporal, sumando en total 4 hectáreas.

15.—Predio de Felipa Castro, denominado El Líndero, con 2-50 hectáreas de temporal.

16.—Predio de Antonia Sánchez Cruz, denominado Zapotlán, con 1-50 hectáreas de temporal.

17.—Predio de Petra Mota Carrasco, denominado El Tetele, con 4 hectáreas de temporal.

18.—Predio de Ernesto Flores, denominado Tierra del Limón, con 1-80 hectáreas de temporal.

19.—Predio de Rodolfo González, denominado sin nombre, con 1-50 hectáreas de temporal.

20.—Predio de Abraham Rosa González, denominado San Antonio, con 4 hectáreas de temporal.

21.—Predio de Rosario María González, denominado sin nombre, con 2 hectáreas de temporal.

22.—Predios de Carlos González, denominados: sin nombre, con 1 hectárea, de temporal, y El Hizote, con 2 hectáreas de temporal, sumando en total 3 hectáreas.

23.—Predios de Feliciano González, denominados: El Zapote, con 1-50 hectáreas de temporal; sin nombre, con 0-75 hectáreas de temporal; Sierra del Limón, con 0-75 hectáreas de temporal, y El Corte, con 4 hectáreas de temporal, sumando en total 7 hectáreas.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.  
DEPARTAMENTO DETALL GENERAL.  
MESA PRIMERA.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

M E M O R A N D U M .

México, D.F., a 16 de noviembre de 1943.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO:

Revisado el expediente del Segundo Maestre Auxiliar (Ordenanza) FELIPE GOMEZ MARTINEZ, para conocer a qué condecoraciones de Perseverancia tiene derecho, se le computan los siguientes

S E R V I C I O S :

En 10 de abril de 1911, causó alta en la Armada Nacional, con destino a la Escuela Naval Militar, como Criado de Segunda (Camarero); en 3 de julio de 1912, causó baja en dicho Plantel y en la Armada Nacional. (1 año, 2 meses, 23 días).

No se le computa del 3 de julio de 1912 al 20 de julio de 1913, por aparecer en su expediente que estuvo separado del servicio; pero en virtud de que existe en su mismo expediente pliego de referencia en que se cita actuación de él entre el personal de la Flotilla que cooperó a la recuperación del puerto de Veracruz ocupado por rebeldes encabezados por el ex-General Félix Díaz, en octubre de 1912, ya se buscan datos para comprobar esos servicios.

En 21 de julio de 1913, causó alta en la Escuela Naval Militar, como Criado de Segunda (Camarero), siendo baja el 15 de septiembre del mismo año. (0 años, 1 mes, 24 días).

En 25 de septiembre de 1913, fué nuevamente alta en la propia Escuela, en su misma clase; en 1/o. de noviembre del expresado año causó baja en la Escuela citada y alta en el Cañonero "NICOLAS BRAVO"; en 22 de junio de 1914, ascendió a Criado de Primera (Camarero); en 24 de noviembre de 1915 quedó comisionado con el C. Coronel de Artillería JOSE RODRIGUEZ MALPICA, hasta el 1/o. de agosto de 1920, que causó baja por cumplido y haberla solicitado. (6 años, 10 meses, 6 días).

No hay datos del 1/o. de agosto de 1920 al 5 de enero de 1921 en que el interesado manifiesta que estuvo en campaña a las órdenes del C. Coronel José Rodríguez Malpica, en el Ejército, por lo que se considera ese tiempo con comprobar.

En 6 de enero de 1921 reingresó al servicio como Cabo de Mar de Segunda, en el Cuerpo de Infantería de Marina del Litoral del Golfo, quedando comisionado a las órdenes del C. General Brigadier José Rodríguez Malpica; el 1/o. de abril de 1924, pasó a la dotación del Guardacostas Auxiliar "4", continuando en su misma comisión; en 23 de octubre de 1924 ascendió a Cabo de Mar de Primera, causando alta en la dotación del Guardacostas Auxiliar

###



SECRETARIA  
DE  
MARINA

"3", siguiendo en la citada comisión; en 11 de enero de 1929, baja en el Guardacostas Auxiliar "3" y alta en el Cuerpo de Vigilancia Naval, permaneciendo en la expresada comisión; en 16 de agosto de 1929, es baja en dicho Cuerpo y alta en la Escuela Naval Militar y sigue en su comisión con el Comodoro Rodríguez Malpica; - en 1/o. de junio de 1932, causó baja en la citada Escuela y alta en el Departamento de Marina, siguiendo en su comisión; en 1/o. de noviembre de 1934, pasó a la clase de Cabo de Cañón de Primera, - con su propia comisión; en 1/o. de diciembre de 1939, ascendió a 2/o. Maestro de Arsenal (2/o. Maestro Auxiliar), en cuyo empleo - continúa hasta la fecha en que se firma el presente documento. (22 años, 10 meses, 10 días).

En total y a reserva de comprobar el interesado mayores servicios, para el efecto de las Condecoraciones de Perseverancia se le computan hasta la fecha 31 (TREINTA Y UN) años, 1 (UN) mes, 3 (TRES) días de tiempo efectivo servido, por lo que me permito someter a la respetable consideración de usted, la siguiente

O P I N I O N :

Que en virtud de que el C. Segundo Maestro Auxiliar (Ordenanza) FELIPE GOMEZ MARTINEZ, comprueba más de treinta años - de servicios, la Dirección a mi cargo se permite proponer que, en nombre del C. Presidente de la República, se sirva acordar usted - que de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 15 de julio - de 1936, se concedan al expresado Segundo Maestro Auxiliar las -- Condecoraciones de Perseverancia de Quinta, Cuarta, Tercera y Segunda Clases.

RESPETUOSAMENTE.

EL COMODORO DIRECTOR GENERAL ARMADA,  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

*Mario Rodríguez Malpica*



SECRETARIA DE MARINA  
C. SECRETARIO

CONCEDANSE COMO SE PROPONE:  
EL GENERAL DE DIVISION, SECRETARIO,  
HERIBERTO JARA CORONA.

*Heriberto Jara Corona*



SECRETARIA  
DE  
MARINA

México, D.F., a 31 de  
Diciembre de 1943.

Forma C. G. 4. A.  
DIRECCION GENERAL DE  
LA ARMADA.  
DEPTO. DE PERSONAL.  
DETALLE GENERAL.  
PRIMERA.

33400  
VI/111/11-70.

Se le conceden las Condecoraciones  
de Perseverancia que se indican.

Al C. Segundo Maestre Aux. (Ordenanza).  
FELIPE GOMEZ MARTINEZ.  
P r e s e n t e .

Por acuerdo del C. Presidente de la República, esta Secretaría, por conducto de la Dirección arriba anotada, ha tenido a bien disponer se concedan a usted las Condecoraciones de Perseverancia de 5a., 4a., 3a. y 2a. Classes, en virtud de tener justificados mas de 30 (TREINTA) años de servicios; quedando autorizado para usar el distintivo correspondiente, inter se le expienden los Diplomas respectivos y se le imponen las Condecoraciones mencionadas con las formalidades de ley.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Comodoro Director Gral. de la Armada.

EDUARDO RODRIGUEZ MALFICA.

c.c.p. al C. Cap. de Corb. Jefe del Estado Mayor Naval, para su conocimiento, adjuntándole un tanto del memorándum que para el efecto se formuló, con el acuerdo correspondiente.-Presente.

FJBL/PVG.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
SECCION	DETALLE GENERAL.
MESA	SEGUNDA.
NUMERO DEL OFICIO	11-848
EXPEDIENTE	VI/III/12-77

ASUNTO:

*Reg 464/5*

M E M O R A N D U M .

México, D. F., a 3 de mayo de 1943

AL C. GENERAL DE DIVISION,  
SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL.  
E d i f i c i o .

Tengo la honra de comunicar a usted haberse hecho un estudio acerca de los antecedentes del C. Tercer Condestable de la Armada Nacional MARTIN QUEZADA ZAVALA, quien actualmente se encuentra en la planta de esta Dirección General, con objeto de conocer si tiene derecho a Condecoraciones de PERSEVERANCIA -- por el tiempo de servicios que ha venido prestando a la Institución.

Revisando su expediente consta que ingresó a la Armada como Mozo de Oficios del Departamento de Marina de la Secretaría de Guerra y Marina, habiendo obtenido sus empleos de la manera siguiente:

	A.	M.	D.
13 de septiembre de 1920.- MOZO DE OFICIOS, hasta el 10 de febrero de 1921, en que causó baja.-----	0.	4.	28.
9 de septiembre de 1921.- MARINERO DE PRIMERA, al reingresar al servicio, hasta el 31 de diciembre de 1923, en que volvió a causar baja.-----	2.	3.	22.
2 de abril de 1924.- MARINERO DE PRIMERA, al reingresar nuevamente al servicio.-----	10.	6.	29.
1/o. de noviembre de 1934.- CABO DE CANON DE PRIMERA, hasta el 28 de agosto de 1936, en que causó baja por cumplido.-----	1.	9.	8.
10 de octubre de 1936.- OPERARIO DE CATORCEAVA, al reingresar a la Armada Nacional.-----	1.	8.	21.
A LA HOJA QUE SIGUE:-----	16.	10.	8.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

- 2 -

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
SECCION	DETALL GENERAL.
MESA	SEGUNDA.
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	VI / III / 12-77

**ASUNTO:**

	A.	M.	D.
DE LA HOJA ANTERIOR:-----	16.	10.	8.
1/c. de julio de 1938.- MARINERO, por - cambio de empleo.-----	4.	5.	0.
1/c. de diciembre de 1942.- TERCER CON- DESTABLE, empleo que tiene hasta el 30 de -- abril anterior, fecha en que se cierra la -- presente.-----	0.	5.	(0.) 2.
S U M A : -----	21.	8.	8.

Como el C. Tercer Condestable MARTIN QUEZADA ZAVALA cuenta hasta hoy, inclusive, veintin años, ocho meses, ocho días de servicios en la Armada, procede, si usted lo estima conveniente, se sirva acordar, a nombre del C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, que se le otorguen las Condecoraciones de "PERSEVERANCIA" de Quinta y Cuarta Clases.

Respetuosamente.

El Comodoro, Director General.  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

*Mario y Malpica*

APROBADO:

El General de División, Secretario.  
HERIBERTO JARA CORONA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS  
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-  
GULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

México, D.F., a 7 de  
junio de 1943.-

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
SECCION	DETALLE GENERAL.
MESA	SEGUNDA.
NÚMERO DEL OFICIO	14848
EXPEDIENTE	VI/11/12-77

que se le conceden Las Condecoraciones  
ASUNTO de "PERSEVERANCIA" de Quinta y Cuarta  
Clases.

Al C. Tercer Condestable,  
MARTIN QUEZADA ZAVALA,  
Presente.

Para su conocimiento y efectos, se es grato comunicar-  
le que por Acuerdo del C. PRESIDENCIA CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA, esta Secretaría ha tenido a bien disponer que de  
conformidad con lo preceptuado en la parte relativa del De-  
creto de 15 de julio de 1936, se conceda a usted las Conde-  
coraciones de "PERSEVERANCIA" de Quinta y Cuarta Clases; en  
la inteligencia de que mientras se hace la imposición y se  
otorgan los Diplomas respectivos, queda usted autorizado  
para usar los distintivos correspondientes dichas recompen-  
sas.

Atentamente.

SUPRACIO EJECUTIVO. NO HAY EJECUCION.

Comodoro Director General.

JUAN ROBERTO...

*Martin Quezada Zavala*

COPIA: Al C. Teniente de Navío C.G., Jefe del Estado Mayor Naval,  
para su conocimiento. Presente.



SECRETARIA DE MARINA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
SECCION	DETALL GENERAL.
MESA	SEGUNDA.
NUMERO DEL OFICIO	14707.
EXPEDIENTE	VI/111/13-141

Reg. 467

ASUNTO:

M E M O R A N D U M .  
México, D. F., a 3 de mayo de 1943.

AL C. GENERAL DE DIVISION,  
SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL.  
E d i f i c i o .

Tengo la honra de participar a usted haberse hecho un estudio de los antecedentes del C. Cabo de Mar CIPRIANO GUTIERREZ ARAGON, con objeto de conocer si tiene derecho a la Condecoración de "PERSEVERANCIA" por el tiempo de servicios que tiene -- prestados a la Armada Nacional, computándosele los mismos, como sigue:

	A.	M.	D.
4 de agosto de 1924.- MARINERO DE SEGUNDA, al ingresar a la Armada.-----	0.	9.	7.
11 de mayo de 1925.- MARINERO DE PRIMERA,- previo examen.-----	14.	1.	20.
1/o. de julio de 1939.- CABO DE MAR, empleo que tiene hasta el 30 de abril, fecha en que se cierra la presente.-----	3.	9.	29.
S U M A : -----	18.	8.	26.

En vista de lo anterior, me permito proponer a usted que a nombre del C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, se sirva acordar que por ahora se le conceda la Condecoración de PERSEVERANCIA de -- Quinta Clase, por encontrarse comprendido dentro de lo dispuesto en el Decreto de 15 de julio de 1936, que modificó el Artículo 45 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Armada Nacionales de 11 de marzo de 1936.

Respetuosamente.

El Comodoro, Director General.  
MARIO RODRIGUEZ MALFICA.

*Mario y Malfica*

APROBADO:  
El General de División, Secretario.  
HERIBERTO JARA CORONA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

México, D.F., a 7 de  
junio de 1943.-

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
SECCION	DETALLE GENERAL.
MESA	SEGUNDA.
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	VI/III/3-141 14847

*mka*

ASUNTO: Que se le concede la Condecoración de "PERSEVERANCIA" de Quinta Clase.

Al C. Cabo de Mar,  
CIPRIANO GUTIERREZ ARAGON,  
Presente.

Para su conocimiento y efectos, me es grato comunicarle que por Acuerdo del C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, esta Secretaría ha tenido a bien disponer que de conformidad con lo preceptuado en la parte relativa del Decreto de 15 de julio de 1936, se conceda a usted la Condecoración de "PERSEVERANCIA" de Quinta Clase; en la inteligencia de que mientras se hace la imposición y se otorga el Diploma respectivo, queda usted autorizado para usar el distintivo correspondiente a dicha recompensa.

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
El Comodoro Director General.  
FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ

*Francisco Rodríguez Martínez*

COPIA: Al C. Teniente de Navío C.G., Jefe del Estado Mayor Naval, para su conocimiento.- Presente.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR IZQUIERDO

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.  
SECCION DEL DETALL.  
MESA PRIMERA.

24887



SECRETARIA  
DE  
MARINA

## MEMORANDUM.

México, D.F., a 1/o. de septbre. de 1944.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.

*Reg. 468*

La Dirección a mi cargo, el día 3 de mayo de 1943, se sirvió elevar a la consideración de la Secretaría a su digno cargo, que se otorgara la Condecoración de Perseverancia de QUINTA Clase al C. Cabo de Mar CIPRIANO GUTIERREZ ARAGON, en atención a que en esa fecha tenía 18 (DIECIOCHO) años, 8 (OCHO) meses y 26 (VEINTISEIS) días de servicios.

Lo propuesto mereció la superior aprobación de usted y para el día de hoy, el interesado ha adquirido derecho a nueva recompensa y por ello, esta propia Dirección, se permite elevar a su respetable consideración, la siguiente

## OPINION:

Con arreglo a las prevenciones relativas del Decreto de 15 de julio de 1936, es procedente que en nombre del C. Presidente de la República, tenga usted a bien acordar se conceda la Condecoración de Perseverancia de CUARTA Clase, al C. Cabo de Mar CIPRIANO GUTIERREZ ARAGON, en virtud de que el día 4 de agosto próximo pasado, ajustó 20 (VEINTE) años de servicios en la Armada Nacional.

RESPECTUOSAMENTE.

El Comodoro, Director General.  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.



SECRETARIA DE MARINA  
C. SECRETARIO

CONCEDASE COMO SE PROPONE.  
EL GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.  
HERRIBERTO JARA CORONA.

DIRECCION GENERAL DE  
LA ARMADA.  
DEPTO. DE PERSONAL.  
DEL DETALLE.  
PRIMERA.  
24887.  
VI/111/13-141.

Se le concede la Condecoración de -  
Perseverancia que se indica.

México, D.F., a 4 de septiembre de 1944.

Al C. Cabo Auxiliar (Camarero)  
CIPRIANO GUTIERREZ BRAGON.  
P r e s e n t e .

Por acuerdo del C. Presidente de la República, esta Secretaría, por conducto de la Dirección arriba anotada, ha tenido a ---  
bien disponer se conceda a usted la Condecoración de Perseverancia de CUARTA Clase, en virtud de que con fecha 4 de agosto último cumplió 20 (VEINTIS) años de servicios, quedando autorizado de  
de luego para usar el distintivo correspondiente, inter se le expide el Diploma respectivo y se le impone la Condecoración mencionada con las formalidades de ley.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
El Comodoro Director General.  
ERIBO RODRIGUEZ MALPICA.

COPIA:

Al C. Tte. de Nav. C.G. Jefe del Estado Mayor Naval para su conocimiento, adjuntándole un tanto del memorándum que para el --  
efecto se formuló, con el acuerdo correspondiente. -- PRESENTE.

FJEL/rvg.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.  
DEPARTAMENTO DETALL GENERAL.  
MESA PRIMERA.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

MEMORANDUM.  
México, D.F., a 16 de noviembre de 1943.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO:

*Des 459*  
El C. Segundo Maestre de Máquinas LUIS TENORIO ROSETTY, solicita de la Secretaría al digno cargo de usted se le conceda la condecoración de Perseverancia de Quinta Clase, por lo que se tuvo a la vista su expediente, del que le resultan los siguientes

SERVICIOS:

En 20 de junio de 1928, causó alta en la Armada Nacional como Marinero de Segunda; en 1/o. de enero de 1931, previo ascenso, pasó a ocupar plaza de Fogonero de Segunda; en 7 de enero de 1933, aparece en su expedientepliego de referencia de 7 de enero de 1933, citando orden dada para su ascenso a Fogonero de Primera y posteriormente obtuvo los grados de Cabo de Hornos el 16 de marzo de 1935 y de Segundo Maestre de Máquinas el 7 de mayo de 1937, encontrándose en posesión de este empleo hasta la fecha; habiendo sido examinado con aprobación para el ascenso a Primer Maestre de Máquinas el 1/o. de abril de 1938 y el 10 de diciembre de 1942, computándosele por lo tanto hasta esta fecha 15 (QUINCE) años, 4 (CUATRO) meses, 26 (VEINTISEIS) días, por lo que el 20 de junio del año en curso cumplió 15 (QUINCE) años de servicios, en vista de lo cual me permito someter a la respetable consideración de usted, la siguiente

O P I N I O N :

Encontrándose el C. Segundo Maestre de Máquinas LUIS TENORIO ROSETTY comprendido en los derechos que otorga el Decreto de 15 de julio de 1936, me permito proponer a usted que en nombre del C. Presidente de la República se sirva acordar que se conceda la Condecoración de Perseverancia de Quinta Clase, por lo que se aplican más de 15 (QUINCE) años de servicios.

RESPETUOSAMENTE.

EL COMODORO DIRECTOR GENERAL DE LA ARMADA,  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.



SECRETARIA DE MARINA  
C. SECRETARIO

CONCEDASE COMO SE PROPONE:  
EL GENERAL DE DIVISION SECRETARIO,  
HERIBERTO JARA CORONA.

DIRECCION GENERAL DE  
LA ARMADA,  
DEPTO. DE PERSONAL,  
DETALLE GENERAL,  
FUERZA.

33399

VI/111/11-113.

México, A.F., a 31 de  
Diciembre de 1943.

Se le concede la Condecoración de  
Perseverancia de 5a. Clase.

Al C. Segundo Maestro de Máquinas  
LUIS ROSARIO ROSETTY,  
Buque Motor "HALCON".  
A/c. de la 3/a. Zona Naval Militar.

Por acuerdo del C. Presidente de la República, esta Secretaría, por conducto de la Dirección arriba anotada, ha tenido a bien disponer se conceda a usted la Condecoración de Perseverancia de QUINTA clase, en virtud de tener justificados mas de 15 (QUINCE) años de servicios; quedando autorizado para usar el -- distintivo correspondiente, inter se le expide el diploma respectivo y se le impone la Condecoración mencionada con las formalidades de ley.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO RENUNCIACION.  
El Comodoro Director Gral. de la Armada.  
RODRIGUEZ BALBUENA.

- c.c.p. el C. Cap. de Corb. Jefe del Estado Mayor Naval, para su conocimiento, adjuntándole un tanto del memorándum que para el efecto se formuló, con el acuerdo correspondiente.-Presente.
- c.c.p. el C. Comandante del Buque Motor "HALCON", para su conocimiento.- A/c. de la Tercera Zona Naval Militar.-Puerto Cortes, B.C.
- c.c.p. el C. Comandante de la Tercera Zona Naval Militar, para su conocimiento.-Puerto Cortes, B.C.

FJBL/FVG.

Buque Patrulla "HALCON"  
2/o. Maestre de Máquinas.

ASUNTO: Solicita le sea concedida  
la Condecoración de Per--  
severancia de 4/a. clase  
por haber cumplido 15 años  
de servicios en la Armada.

A bordo en Ensenada B.C. a 2 de agosto de 1943.

Al C. General de División  
Secretario de Marina.  
Secretaría de Marina.  
México. D.F.  
-----

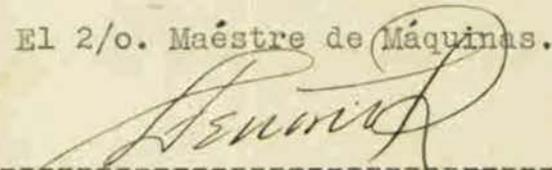
Tengo el honor de poner en el superior conocimiento  
de usted, que con motivo de haber cumplido quince años -  
de servicios ininterrumpidos en la Armada Nacional, so--  
licito me sea concedida la Condecoracion de 4/a clase que  
ortoga la Ordenanza por perseverancia en el servicio .

RESPETUOSAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO-

NO REELECCION.

El 2/o. Maestre de Máquinas.

  
-----  
Luis Tenorio Rosetti.

*Detalle  
Trámite*

*Estudio f. concedible  
de 5<sup>a</sup> clase  
que tiene derecho*



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.  
DEPARTAMENTO DETALL GENERAL.  
MESA PRIMERA.

M E M O R A N D U M .

México, D.F., a 31 de diciembre de 1943.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.

Estudiado el expediente del C. Capitán de Fragata del Cuerpo de Radiotelegrafistas EDUARDO GONZALEZ CARRILLO, para efectos de Condecoraciones de Perseverancia, se le computan los siguientes

S E R V I C I O S :

En 4 de junio de 1918, causó alta como Ayudante de Radiotelegrafista del Transporte "Progreso", (Segundo Teniente, hoy Teniente de Fragata); en l/o. de diciembre del mismo año, se expidió en su favor despacho de Radiotelegrafista del mismo buque; en l/o. de diciembre de 1928, causó baja por economías y en la misma fecha causó alta en el Ejército en el Servicio de Radiocomunicaciones Militares, con el grado de Capitán Primero, equivalente al que tenía en la Armada, quedando comisionado en esta Institución; en 8 de junio de 1929, volvió a ella con ascenso a Capitán de Corbeta de Infantería Naval, por méritos en campaña; en l/o. de enero de 1935, no obstante estar en posesión de su empleo, causó baja como Capitán de Corbeta de Infantería Naval y alta como Radiotelegrafista de Tercera (Teniente de Navío); en l/o. de enero de 1937, su empleo cambió de denominación por la de Teniente de Navío Radiotelegrafista; en 28 de agosto de 1937, la Comisión Inspectoral de la Armada, propuso que se le repusiera en su empleo de Capitán de Corbeta de Infantería Naval, manifestando Marina, que para resolver, debería indicar el interesado si estaba conforme en regresar a Infantería Naval, a lo que él contestó afirmativamente, sin haberse dictado resolución sobre el particular; en l/o. de noviembre de 1939, fué ascendido a Capitán de Corbeta del Cuerpo de Radiotelegrafistas cuyo grado había alcanzado antes en Infantería Naval; haciéndose aclaración por acuerdo Presidencial de 6 de septiembre de 1943, en el sentido de que la antigüedad que debe anotársele en el despacho de este empleo, es la de 8 de junio de 1929, por méritos en campaña, como primitivamente se le otorgó dicho grado; en 16 de octubre de 1943 fué ascendido a Capitán de Fragata en el propio Cuerpo, encontrándose en posesión legal de su empleo al formularse el presente documento, por lo que cuenta hasta la fecha: 25 (VEINTICINCO) años, 6 (SEIS) meses 27 (VEINTISIETE) días; permitiéndome con tal motivo, someter a la respetable consideración de usted la siguiente

(A la vuelta)

O P I N I O N :

En vista de que el C. Capitán de Fragata del Cuerpo de Radiotelegrafistas EDUARDO GONZALEZ CARRILLO, cumplió el 4 de junio último, 25 (VEINTICINCO) años de servicios y se encuentra comprendido en lo dispuesto por el Decreto de 15 de julio de 1936, procede que, en nombre del C. Presidente de la República, se sirva usted acordar que se le concedan las Condecoraciones de Perseverancia de CUARTA y TERCERA Clases, en virtud de que la Secretaría de la Defensa Nacional, en oficio número 3351, de 12 de marzo de 1938, le concedió la de QUINTA Clase.

RESPETUOSAMENTE.

EL COMODORO DIRECTOR GENERAL.  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.



SECRETARIA DE MARINA  
C. SECRETARIO

CONCEDASE COMO SE PROPONE.  
EL GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.  
HERIBERTO JARA CORONA.

DIRECCION GENERAL DE

DEPENDENCIA: LA ARMADA.  
 DEPARTAMENTO DEL PERSONAL.  
 DETALLE GENERAL.  
 SECCION: PRIMERA.  
 MESA: 33457.  
 NUMERO DEL OFICIO: VI/111/5-23.  
 EXPEDIENTE:



SECRETARIA  
 DE  
 MARINA

México, D.F., a 31 de  
 Diciembre de 1943.

Se le concedan las Condecoraciones  
 ASUNTO: de Perseverancia que se indican.

Al C. Capitán de Fragata R.T.  
 EDUARDO GONZALEZ CARRILLO.  
 Presente.

Por acuerdo del C. Presidente de la República, esta Secretaría, por conducto de la Dirección arriba anotada, ha tenido a bien disponer se concedan a usted las Condecoraciones de Perseverancia de CUARTA y TERCERA Clases, en virtud de que con fecha 4 de Junio último, cumplió usted 25 (VEINTICINCO) años de servicios y de que con la de 12 de marzo de 1938, la Secretaría de la Defensa Nacional le otorgó la de QUINTA Clase; quedando autorizado desde luego, para usar el distintivo correspondiente, inter se le expiden los Diplomas respectivos y se le imponen las Condecoraciones mencionadas con las formalidades de Ley.

ATENTAMENTE.  
 SUFRARIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL COMODORO DIRECTOR GENERAL.  
 RAFAEL RODRIGUEZ MALPICA.

C.P. El C. Capitán de Corbeta Jefe del Estado Mayor Naval, para su conocimiento, adjuntándole un tanto del memorándum que para el efecto se formuló, con el acuerdo correspondiente.- Presente.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.  
DEPARTAMENTO DETALL GENERAL.  
MESA PRIMERA.

M E M O R A N D U M .

México, D.F., a 31 de Diciembre de 1943.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.  
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted haberse practicado un estudio acerca del tiempo de servicios efectivos que legalmente se abonan al C. Capitán de Corbeta del Cuerpo de Radiotelegrafistas de la Armada ALEJANDRO LEGON LOPEZ, actualmente comisionado en la Secretaría de la Defensa Nacional, para los efectos de Condecoraciones de Perseverancia; habiéndose obtenido el resultado siguiente:

A fojas de la 591 a la 595 del segundo legajo del expediente del interesado, existen estudios y opiniones de los entonces Departamentos de Marina y de Justicia de la Secretaría de Guerra, - considerándole un total de servicios de 15 años hasta el 2 de julio de 1937.

Desde entonces hasta la fecha en que se cierra este Memorandum, dicho Jefe ha continuado en el activo, ajustando hasta hoy, - 21 (VEINTIUN) años, 5 (CINCO) meses 28 (VEINTIOCHO) días, por lo que me permito someter a la respetable consideración de usted, la siguiente

O P I N I O N :

Encontrándose el C. Capitán de Corbeta del Cuerpo de Radiotelegrafistas ALEJANDRO LEGON LOPEZ, comprendido en lo dispuesto en el Decreto de 15 de julio de 1936, por haber cumplido 20 (VEINTE) años de servicios el 2 de julio de 1942, procede que sirva usted - acordar, en nombre del C. Presidente de la República, que se le conceda la Condecoración de Perseverancia de CUARTA Clase, en virtud de que con fecha 3 de enero de 1938, la Secretaría de la Defensa Nacional le concedió la de QUINTA Clase.



SECRETARIA DE MARINA  
C. SECRETARIO

RESPECTUOSAMENTE.  
EL COMODORO DIRECTOR GENERAL.  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

CONCEDASE COMO SE PROPONE.  
EL GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.  
HERIBERTO JARA CORONA.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

México, D.F., a 31 de  
Diciembre de 1943.

DIRECCION GENERAL DE	
DEPENDENCIA	LA ARMADA.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.	
DETALLE GENERAL.	
SECCION	PRIMERA.
MESA	33436.
NÚMERO DEL OFICIO	VI/111/6-19
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Se le concede la Condecoración de  
Perseverancia que se indica.

Al C. Capitán de Corbeta R.T.  
ALEJANDRO LECON LOPEZ,  
A/c. de la Embajada de México  
en los Estados Unidos de Norteamérica.  
Washington, D.C., E.U.A.

Por acuerdo del C. Presidente de la República, esta Secretaría, por conducto de la Dirección arriba anotada, ha tenido a bien disponer se conceda a usted la Condecoración de Perseverancia de CUARTA Clase, en virtud de que con fecha 2 de julio de 1942, cumplió usted 20 (VEINTE) años de servicios y de que con la de 3 de enero de 1938, la Secretaría de la Defensa Nacional le otorgó la de QUINTA Clase; quedando autorizado desde luego, para usar el distintivo correspondiente, inter se le expide el Diploma respectivo y se le impone la Condecoración mencionada con las formalidades de Ley.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REEMPLAZACION.  
EN HOMODORO DIRECTOR GENERAL.  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA

c.c.p. El C. Capitán de Corbeta Jefe del Estado Mayor Naval, para su conocimiento, adjuntándole un tanto del memorándum que para el efecto se formuló, con el acuerdo correspondiente.- Presente.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO.-

*v. 115/0-7*

C. SECRETARIO DE MARINA.  
PRESENTE.

Este Ejecutivo de mi cargo, teniendo en cuenta los méritos que concurren en el C. Capitán de Corbeta de la Armada de Paraguay, PEDRO ALBERTO HAYER, quien acompañó al Primer Mandatario de aquella República en su reciente viaje a México, ha tenido a bien conceder a dicho Capitán de Corbeta, la condecoración "AL MERITO NAVAL" de Segunda Clase, por lo que se servirá usted girar las órdenes correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente disposición.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.  
GENERAL DE DIVISION

MANUEL AVILA CAMACHO.

CUMPLASE:  
EL GENERAL DE DIVISION  
SECRETARIO DE MARINA.

BERIBENDO SAAZ CORONA.

*17*



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO.-

C. SECRETARIO DE MARINA.  
PRESENTE.

Este Ejecutivo de su cargo, teniendo en cuenta los méritos que concurren en el C. Capitán de Corbeta de la Armada de Paraguay, PEDRO ALBERTO MAYEN, quien acompañó al Primer Mandatario de aquella República en su reciente viaje a México, ha tenido a bien conceder a dicho Capitán de Corbeta, la condecoración "AL MÉRITO NAVAL" de Segunda Clase, por lo que se servirá usted girar las órdenes correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente disposición.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.  
GENERAL DE DIVISION

MANUEL AVILA CAMACHO.

CUMPLASE:  
EL GENERAL DE DIVISION  
SECRETARIO DE MARINA.

  
SEBASTIAN SORA CORONA.

# SECRETARIA DE MARINA

875

DEPENDENCIA **DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.**  
 SUB-DEPENDENCIA **DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA NAVAL.**

REQUISICION No  
 NUM. ECONOMICO **325**

PARTIDA NUM.

CONCEPTO

**C. Comodoro, Oficial Mayor.**  
**PRESENTE.**

41/115/0-7

SUPlico A UD; SE SIRVA AUTORIZAR LA ADQUISICION DE LO QUE A CONTINUACION SE SOLICITA, PARA UTILIZARSE EN la Direccion General de la Armada.

ENTREGANDOSE EN EL ALMACEN de esta Secretaria.

SITO EN Chapa número 164. PARA REEXPEDIRSE A:

MAY 12 1943

México, D.F., a 14 DE abril 1943.

EL JEFE DE LA OFICINA, ENCARGADO DE LA OBRA O ALMACENISTA.

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA.

**Cap. Corb. M.N., Jefe As. Depto. Intendencia.**  
**MANUEL OLIVERA RAMOS.**

**El Comodoro, Director General.**  
**MARIO RODRIGUEZ MALFICA.**

[Signature]

CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	OBSERVACIONES
8.-	Piezas.	Condecoraciones de Primera Clase del Mérito Naval.	
10.-	id.	Condecoraciones de Segunda Clase del Mérito Naval.	
8.-	id.	Cafetes para condecoraciones de Primera Clase.	
10.-	id.	Cafetes para condecoraciones de Segunda Clase.	
<p>Estas condecoraciones se destinan al personal de Jefes del 11/o. y 12/o. Distritos Navales Norteamericanos, por lo que con toda atención me permito encarecer a usted se sirva disponer se giren las órdenes correspondientes para que se ministren.</p>			

COSTO APROX.:

ASIGN. PARTIDA:

SALDO ACTUAL:

EXISTENCIA REVISADA:  
 JEFE ALMACENES E INVENTARIOS.

CORRECTA

APROBADA

**Jefe Depto. Administrativo.**

[Signature]

SECRETARIA DE MARINA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. OFICINA DE COMPRAS.

325

FECHA MEXICO, D. F., a 5 de julio de 1943.

PEDIDO Num. 1230.

REQUISICION NUM. 875.- DIRECCION DE LA ARMADA. PARTIDA NUM. 13-4219-16.

DE. / 325.- DEPARTAMENTO DE INDEPENDENCIA MAR. "MATERIALES Y EQUIPO"

SERVICIO DE: LA DIRECCION DE LA ARMADA.

A "LA NACIONAL".- TABORA # 30.- ALIENOS # 2.- CIUDAD.-

ESTIMARE A USTED..... MANDAR ENTREGAR EN DE LA MARCA GENERAL DE ESTA SECRETARIA.

FIRO # 199.- CIUDAD.

CON CARGO A ESTA SECRETARIA, LOS SIGUIENTES ARTICULOS, SIRVIENDOSE DEVOLVER INMEDIATAMENTE ESTE PEDIDO SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO ES POSIBLE SERVIRLO.

CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRECIO UNIDAD	IMPORTE
8.-	Pzas.	Condecoraciones de Primera Clase del Mérito Naval..... Pza.....	10.000	80.00
10.-	"	Condecoraciones de Segunda Clase del Mérito Naval..... Pza.....	10.000	100.00
8.-	"	Botones para condecoraciones de Primera Clase..... Pza.....	2.000	16.00
10.-	"	Botones para condecoraciones de Segunda Clase..... Pza.....	2.000	20.00
TOTAL.....				<u>216.00</u>

*[Handwritten signature in blue ink]*

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMPRAS.

RECIBIDO DE CONFORMIDAD.

ALMACENES GENERALES.

MEXICO, D. F.

DE EGRESOS

La partida de esta cuenta para repartir el pago por el trabajo que se ha sido realizado a cargo de la oficina de compras.

EL DIRECTOR GENERAL DE EGRESOS



SECRETARIA  
DE  
MARINA

Ref. 325.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.  
ESTADO MAYOR NAVAL.  
SECCION DE INFORMACION.  
NUMERO 7010/1.

MEMORANDUM.

México, D.F., a 29 de marzo de 1943.

Al C. Comodoro,  
OFICIAL MAYOR DE ESTA SECRETARIA.  
Presente.

Por Acuerdo C.Gral.de  
Div.Secretario, que se  
manden á hacer para re-  
mitirlos por conducto  
de Relaciones.

EL OFICIAL MAYOR.

M.ANGEL A. CORZO CASTILLO. gafetes respectivos.

Por Acuerdo del C. Presidente de la República ha sido concedida la Condecoración al "MERITO NAVAL" de PRIMERA CLASE a ocho Jefes de la Armada Norteamericana y de SEGUNDA CLASE a diez Jefes de la misma Armada, pertenecientes a los Distritos Navales 11/o. y 12/o. de los Estados Unidos, lo que me es grato comunicar a usted a fin de que se sirva girar las órdenes correspondientes para la adquisición de las mencionadas condecoraciones

ATENTAMENTE.

El Comodoro, Director General de la Armada.

MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

*Mario Rodríguez Malpica*

c.c.p. el C. Capitán de Fragata A.N., Jefe del Departamento del Detall General de la Armada a fin de que proceda a ordenar la confección de los Diplomas respectivos, de acuerdo con la relación que se le adjunta.  
PRESENTE.

GGV/pgo.

# SECRETARIA DE MARINA

DEPENDENCIA <b>DIRECCION DE LA ARMADA.</b>	REQUISICION NUM.
SUB-DEPENDENCIA <b>DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA.</b>	NUM. ECONOMICO <b>1834</b>
PARTIDA NUM.	CONCEPTO

**C. Comodoro, Oficial Mayor.**  
PRESENTE.

115/0-7

SUPLICO A UD. SE SIRVA AUTORIZAR LA ADQUISICION DE LO QUE A CONTINUACION SE SOLICITA, PARA UTILIZARSE EN la Direccion Gral. de la Armada.

ENTREGANDOSE EN EL ALMACEN de esta Secretaria.  
SITO EN Chopo 164. PARA REEXPEDIRSE A:

México, D.F., a 9 DE septiembre de 1943

EL JEFE DE LA OFICINA, ENCARGADO DE LA OBRA O ALMACENISTA. EL JEFE DE LA DEPENDENCIA,

**El Cap. de Corb. M.N. Jefe Dpto. Intend.** **El Comodoro Director de la Armada.**  
**MANUEL OLIVERA RAMOS.** **MARIO RODRIGUEZ MALPICA.**

CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	OBSERVACIONES
1.- 1.-	Pieza "	Condecoración " AL MERITO NAVAL ", de segunda clase. Pieza gafete para la misma condecoración.	
<p>Esta condecoración se necesita por Orden del C. General de División Secretario, para imponérsela al C. Capitán de Corbeta de la Armada de la República del Paraguay PEDRO ALBERTO MAYER, por lo que con toda atención me permito encarecer a usted se sirva ordenar que se ministre.</p>			

COSTO APROX.:	ASIGN. PARTIDA:	SALDO ACTUAL:
EXISTENCIA REVISADA: JEFE ALMACENES E INVENTARIOS.	CORRECTA:	APROBADA:  <b>Jefe Dpto. Administrativo.</b>

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.  
ESTADO MAYOR NAVAL.  
SECCION DE INFORMACION.  
NUMERO ~~703~~.

MEMORANDUM.

México, D.F., a 29 de marzo de 1943.

Al C. Comodoro,  
OFICIAL MAYOR DE ESTA SECRETARIA.  
Presente.

VII/115/0

Por Acuerdo del C. Presidente de la República ha sido concedida la Condecoración al "MERITO NAVAL" de PRIMERA CLASE a ocho Jefes de la Armada Norteamericana y de SEGUNDA CLASE a diez Jefes de la misma Armada, pertenecientes a los Distritos Navales 11/o. y 12/o. de los Estados Unidos, lo que me es grato comunicar a usted a fin de que se sirva girar las órdenes correspondientes para la adquisición de las mencionadas condecoraciones y gafetes respectivos.

ATENTAMENTE.

El Comodoro, Director General de la Armada.  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

c.c.p. el C. Capitán de Fragata A.H., Jefe del Departamento del Detall General de la Armada a fin de que proceda a ordenar la confección de los Diplomas respectivos, de acuerdo con la relación que se le adjunta.  
PRESENTE.

REG. 275-1260.  
Econ. 325-465.

OFICIALIA MAYOR.  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.  
OFICINA DE COMPRAS.

37576

25907

B-15-

37575

*Yurt  
mandar a recoger  
el día 7 de octubre*

DEPTO. DE INTENDENCIA.

que deberán entregarse a más tardar el  
día 15 las condecoraciones que se indican.

8-OCT1943

México, D.F., 6 de octubre de 1943.

OCT 7 - 1943

OCT 8 - 43 AM

LA NACIONAL.  
Tacuba Núm. 38 altas 2.  
CIUDAD.



En virtud de la urgencia con que se necesitan las -  
condecoraciones de primera y segunda clases y los gafetes -  
para dichas condecoraciones que se le solicitaron en pidi-  
do número 1230, así como las condecoraciones del Mérito Na-  
val de primera, segunda clases y del Mérito Facultativo, -  
que se le pidieron en oficio B-26047 del 12 de julio últi-  
mo y a pesar de los distintos plazos que ha estado señalan-  
do para su entrega, se le comunica que si para el 15 del -  
actual no han sido entregadas, se procederá a la total can-  
celación de dichas órdenes.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR.

*[Signature]*  
Com. Angel A. Corzo Castillo.-

C.c.p. ✓ el C. Director General de la Armada.- Edificio.  
Para su conocimiento.

HV-ldm.



DEPARTAMENTO  
DE LA  
MARINA NACIONAL

# MEMORANDUM

México D.F., a 7 de Junio de 1943.

No. 11564.

MS/O

C. Comodoro,  
OFICIAL MAYOR.  
PRESENTE.

He de merecer a usted se sirva librar sus respetables órdenes a fin de que sean adquiridos del comercio, las siguientes Condecoraciones:

- 1.-DEL "MERTTO NAVAL" DE PRIMERA CLASE.
- 5.-DEL "MERITO NAVAL" DE SEGUNDA CLASE.
- 10.-DEL "MERITO FACULTATIVO".

Dichas condecoraciones fueron concedidas a Jefes y Oficiales, por el C. Presidente de la República en acuerdo - respectivo.



ATENTAMENTE.  
EL COMODORO DIRECT. GHAL. ARMADA.  
*Mario Rodríguez Malpica*  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

MEMORANDUM

México, D.F., a 25 de noviembre de 1943.

C. Capitán de Corbeta M.N. Jefe del  
DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA Y ABASTECIMIENTOS.  
Presente.

Mereceré a usted, que con carácter urgente, se -  
sirva hacer las gestiones que corresponda, a fin de ob-  
tener diez condecoraciones de Primera Clase y veinte --  
de Segunda Clase de "AL MERITO NAVAL", así como veinte  
condecoraciones de "MERITO ESPECIAL", con sus gafetes -  
respectivos.

ATENTAMENTE.

El Comodoro, Direc. Gral. de la Armada.  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

GGV/pgo.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

# SECRETARIA DE MARINA

FORMA OF. C. 1.

DIRECCION DE LA ARMADA.

DEPENDENCIA **DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA**

REQUISICION NUM.

NUM. ECONOMICO **971**

PARTIDA NUM.

CONCEPTO

**C. Comodoro, Oficial Mayor.**  
**PRESENTE.**

*15/10*

SÚPLICO A UD. SE SIRVA AUTORIZAR LA ADQUISICION DE LO QUE A CONTINUACION SE SOLICITA, PARA UTILIZARSE EN el Estado Mayor de la Dirección Gral. de la Armada.

ENTREGANDOSE EN EL ALMACEN de esta Secretaría.

SITO EN Chopo 164. PARA REEXPEDIRSE A:

México, D.F., a 26 DE noviembre de 1913

EL JEFE DE LA OFICINA, ENCARGADO DE LA OBRA O ALMACENISTA,

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA,

El Cap. de Corb. H.N. Jefe Dpto. Intend.  
**MANUEL OLIVERA RAMOS.**

El Comodoro Director de la Armada.  
**MARIO RODRIGUEZ MALPICA.**

CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	OBSERVACIONES
10.-	Piezas	Condecoraciones "AL MERITO NAVAL", primera clase.	
20.-	"	Condecoraciones "AL MERITO NAVAL", segunda clase.	
20.-	"	Condecoraciones del "MERITO ESPECIAL". (Todas con sus gafetes respectivos)	
<p>Estas condecoraciones se necesitan para el Personal de las Armadas Mexicana, Norteamericana y Chilena, así como para tener en existencia un excedente para casos de urgencia, por lo que con toda atención me permito encarecer a usted se sirva ordenar que se minig tren.</p>			

COSTO APROX.:

ASIGN. PARTIDA:

SALDO ACTUAL:

EXISTENCIA REVISADA:  
JEFE ALMACENES E INVENTARIOS,

CORRECTA:

APROBADA:

**Jefe Dpto. Administrativo.**



SECRETARIA DE MARINA

REQ.- 1260.  
EC.- 465.

17962

OFICIALIA MAYOR.	
DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.	
SECCION	DE COMPRAS. 26047
MESA	B-15.
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	204 (C-1) / 1

- Que se sirva girar Orden de Pago "B" en favor de la Casa que se cita.

ASUNTO:

JUL 15 1943 México, D. F., a 12 de julio de 1943.

JUL 14 43 AM

C. JEFE DEL DPTO. ADMINISTRATIVO.  
OFICINA DE CONTABILIDAD.  
EDIFICIO.

*Handwritten signature/initials*

Por acuerdo superior, sírvase usted girar Orden de Pago "B", en favor de la Casa "La Nacional" ubicada en las calles de Tacuba número 38 de esta Ciudad, por la cantidad de \$ 140.00, importe de los artículos siguientes:

1 Pza.	Condecoración del "Merito Naval de Primera Clase, Pza. \$ 10.00.....	\$ 10.00
5 "	Condecoraciones del "Merito Naval" de Segunda Clase, Pza. a \$ 10.00..	\$ 50.00
10 "	Condecoraciones del "Merito Naval" tentativo", Pza. a \$ 8.00.....	\$ 80.00
TOTAL.....		<u>\$ 140.00</u>

Estas condecoraciones se necesitan con urgencia para la Dirección General de la Armada, debiendo ser entregadas en el Almacén General de este Secretaría sito en las calles del Pino número 199 de esta Capital.

JUL 13 1943

ATENTAMENTE.  
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR.

*Handwritten signature of Angel A. Corzo Castillo*  
CON. ANGEL A. CORZO CASTILLO.



- c.c.p. "La Nacional".- Tacuba # 38 Ciudad.- para su conocimiento y a fin de que se sirva <sup>presen</sup> presentar la factura correspondiente en original y ocho copias en la Ofna. de Contabilidad para -
- c.c.p. ~~SECRETARIA~~ de la Armada.-Dpto. Intendencia.-Edificio.- para su conocimiento.
- c.c.p. los Almacenes Generales.- Pino # 199.- Ciudad.- para su conocimiento.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

Year.

# SECRETARIA DE MARINA

OFICINA **DIRECCION DE LA ARMADA.**  
 SUB-DEPENDENCIA **DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA.**

REQUISICION NUM.  
 NUM. ECONOMICO **971**

PARTIDA NUM. \_\_\_\_\_ CONCEPTO \_\_\_\_\_

**C. Comodoro, Oficial Mayor.**  
**PRESENTE.**

*25/11/01*

SUPlico A UD. SE SIRVA AUTORIZAR LA ADQUISICION DE LO QUE A CONTINUACION SE SOLICITA, PARA UTILIZARSE EN **el Estado Mayor de la Direccion Gral. de la Armada.**

ENTREGANDOSE EN EL ALMACEN **de esta Secretaria.**

SITO EN **Chopo 164.** PARA REEXPEDIRSE A:

**México, D.F., a 25 DE noviembre de 1943**

EL JEFE DE LA OFICINA, ENCARGADO DE LA OBRA O ALMACENISTA,

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA,

**El Cap. de Corb. M.N. Jefe Dpto. Intend.**  
**MANUEL OLIVERA RAMOS.**

**El Comodoro Director de la Armada.**  
**MARIO RODRIGUEZ MANSICA.**

CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	OBSERVACIONES
10.-	Piezas	Condecoraciones "AL MERITO NAVAL", primera clase.	
20.-	"	Condecoraciones "AL MERITO NAVAL", segunda clase.	
20.-	"	Condecoraciones del "MERITO ESPECIAL". (Todas con sus gafetes respectivos)	
<p>Estas condecoraciones se necesitan para el Personal de las Armadas Mexicana, Norteamericana y Chilena, así como para tener en existencia un excedente para casos de urgencia, por lo que con toda atención me permito encarecer a usted se sirva ordenar que se minigren.</p>			

COSTO APROX.:

ASIGN. PARTIDA:

SALDO ACTUAL:

EXISTENCIA REVISADA:  
 JEFE ALMACENES E INVENTARIOS.

CORRECTA:

APROBADA:

**Jefe Dpto. Administrativo.**



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.  
ESTADO MAYOR NAVAL.  
SECCION DE INFORMACION.  
NUMERO 7010/1.

11/115(73)/2

MEMORANDUM.

México, D.F., a 29 de marzo de 1943.

Al C. Comodoro,  
OFICIAL MAYOR DE ESTA SECRETARIA.  
Presente.

Por Acuerdo del C. Presidente de la República ha sido concedida la Condecoración al "MERITO NAVAL" de PRIMERA CLASE a ocho Jefes de la Armada Norteamericana y de SEGUNDA CLASE a diez Jefes de la misma Armada, pertenecientes a los Distritos Navales 11/o. y 12/o. de los Estados Unidos, lo que me es grato comunicar a usted a fin de que se sirva girar las órdenes correspondientes para la adquisición de las mencionadas condecoraciones y gafetes respectivos.

*Inesa de Palentes,  
para sus efectos.*

ATENTAMENTE.

El Comodoro, Director General de la Armada.  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

↙ e.e.p. el C. Capitán de Fragata A.N., Jefe del Departamento del Detall General de la Armada a fin de que proceda a ordenar la confección de los Diplomas respectivos, de acuerdo con la relación que se le adjunta.  
PRESENTE.

GGV/pgo.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.  
ESTADO MAYOR NAVAL.  
SECCION DE INFORMACION.  
NUMERO

RELACION del personal de Jefes de la Armada Norteamericana a quienes se les concedió la Condecoración al "MERITO NAVAL" según Acuerdo Presidencial No. 472 de fecha 22 de marzo de 1943.

PRIMERA CLASE:

Vicealmirante JOHN W. GREENSLADE. ✓  
Comandante de la Frontera Naval Occ. (F.N.O.)  
Contralmirante RICHARD P. Mc. CULLOUGH ✓  
Jefe Información 12/o. Distrito Naval (Retirado)  
Contralmirante Ralston S. Holmes. ✓  
Comandante del 11/o. Distrito Naval (Retirado)  
Capitán de Navío WALTER K. KILPATRICK. ✓  
Jefe de Estado Mayor de la F.N.O.  
Capitán de Navío GEORGE M. RAVENSCROFT ✓  
Jefe Estado Mayor 11/o. Distrito Naval.  
Capitán de Navío REUBEN R. SMITH. ✓  
Jefe de Planes de Guerra del 11/o. Distrito Naval  
Capitán de Fragata Lloyd E. Clifford. ✓  
Jefe de Planes de Guerra de la F.N.O.  
Capitán Fragata OLIN SCOGGINS. ✓  
Oficial de Enlace ante la R.M.P.

SEGUNDA CLASE:

Capitán de Navío EDWARD P. SAUER. ✓  
Sub-Jefe de Estado Mayor de la F.N.O.  
Capitán de Navío BURRELL C. ALLEN ✓  
Oficial de Enlace entre el Ejército y Armada Norteamericanos.  
Capitán de Navío GEORGE N. LOWRY ✓  
Jefe de Operaciones de la F.N.O.  
Capitán de Navío CHESTER C. JERSEY  
Sub-Jefe Estado Mayor 11/o. Distrito Naval.  
Capitán de Navío BRUCE L. CANEGA.  
Jefe de Información del 11/o. Distrito Naval.  
Capitán de Navío FRANKLIN P. CONGER.  
Gerente Industrial del 11/o. Distrito Naval.  
Capitán Fragata SELDEN L. ALMON.  
Subgerente Industrial del 11/o. Distrito Naval.  
Capitán de Corbeta. MARSHALL L. SMITH.  
Ayudante del Comandante de la F.N.O.  
Cap. de Corbeta W.S. HAYES.  
Ayudante del Oficial de Enlace ante la R.M.P.  
Cap. de Corbeta E. ROBERT ANDERSON.  
Jefe de Relaciones Públicas, del 11/o. Distrito Naval.

México, D.F., a 29 de marzo de 1943.  
El Comodoro, Director General de la Armada.

MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

*Mario y Malpica*

Proyecto de Leyendas para los Diplomas

Para la condecoración "AL MERITO NAVAL":

- 1.- POR SU SIGNIFICATIVA COLABORACION EN LAS NEGOCIACIONES PARA LA REPARACION DE LOS BUQUES DE LA ARMADA NACIONAL.-
- 2.- COMO RECOMPENSA A SU ACTUACION EN LAS NEGOCIACIONES PARA -- LAS REPARACIONES DE LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL.-
- 3.- POR SU VALIOSA COOPERACION EN LA REPARACION DE LOS BUQUES - DE LA ARMADA NACIONAL.-
- 4.- POR SUS VALIOSOS SERVICIOS EN LA REPARACION DE LOS BUQUES - DE LA ARMADA NACIONAL.-
- 5.- POR SU ACTUACION EN LAS NEGOCIACIONES PARA LA REPARACION DE LOS BUQUES DE LA ARMADA NACIONAL.-
- 6.- COMO AGRADECIMIENTO POR LA AMISTAD Y SERVICIOS PRESTADOS A LA ARMADA DE MEXICO.-
- 7.- LA ARMADA DE MEXICO ~~AGRADECIDA~~ POR SU COOPERACION Y AMISTAD.-
- 8.-En reconocimiento de sus valiosos servicios prestados a la Armada de México.
- 9.- Reconociendo sus relevantes méritos de colaboración y amistad a la Armada de México.
- 10.- En recompensa a su valiosa cooperación y reconocimiento a su gran personalidad naval.

por su cooperación y amistad  
con la Armada ~~de México~~ Nacional



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SUGESTIONES PARA LEYENDAS AL DIPLOMA CORRESPONDIENTE  
A LA CONDECORACION "AL MERITO NAVAL", EN FAVOR DEL -  
C. CAPITAN DE CORBETA PEDRO ALBERTO LAYER.

- 1.- Por sus relevantes méritos personales y amor a MEXICO.
- 2.- Por su espíritu de adhesión y amor a México.
- 3.- México a su distinguido huésped y sincero amigo.
- 4.- Por su señalado afecto a la Armada de México.
- 5.- Por su distinguida actuación durante su visita a México.

MEMORANDUM NUM:- E-092.

México, D.F., a 23 de junio de 1944.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

Al C. Capitán de Fragata A.N.  
JEFE DE LA SECCION DETALL GENERAL.  
Presente.

v/115/0-1

Se servirá usted formular una relación nominal - del personal de la Armada Nacional al que se le ha otorgado condecoraciones de perseverancia, especificando en cada caso la clase que cada uno deba recibir y la adscripción de los interesados, entregándola a esta Dirección General, dentro de un plazo que se fija en VEINTICUATRO HORAS.

ATENTAMENTE.

El Comodoro Director General.  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

COPIA:  
Al C. Capitán de Navío A.N., Jefe del Departamento de Personal, para su conocimiento y fines.  
PRESENTE.

-----

23 de junio 1944  
J. G. E. ...  
M. Rodríguez Malpica